

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2956-2019

Acta de la Sesión Ordinaria 2956-2019 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 26 de junio de 2019 en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 55 minutos, con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Representante Ministerio de Educación
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Sr. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de Gobiernos Locales
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud

Participan, además:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Mba. César Quirós Mora	Auditor Interno
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaria de Actas
Ing. Diego Rugama Monge	Ingeniería de Tránsito
Gustavo Céspedes Ruiz	UCIVRI
Bryan Acuña Chavarría	UCIVRI
Juan Carlos Arce Serrano	ATI
Marco Vinicio Ureña Irola	ATI
José Manuel Chaves Cordero	Unidad de Fiscalización
Alberto Barquero Espinoza	DGPT
Alejandra Acosta Gómez	Ingeniería de Tránsito
Cecilio Villagra Amador	DGEV
Bryan Valverde Arias	DGEV
Alexánder Vásquez Guillén	Proveeduría

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, Viceministro de Transportes y Presidente de Junta Directiva, quien somete a aprobación el orden del día.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación de acta.
 - Sesión Ordinaria 2955-19.
- III. Firma y sello digital con el Banco Central.
- IV. Contratación Directa No. 2019CD-000100-0058700001 “Compra de Motocicletas Policiales Eléctricas, doble propósito serie “P” para I a Dirección General de la Policía de Tránsito”.
- V. Licitación Pública N° 2019LN-000002-0058700001 “Compra de Uniformes para oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito”.
- VI. Licitación Pública No. 2019LN-000006-00587: “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 349 Sistemas Fotovoltaicos del Sistema Centralizado de Semáforos”.
- VII. Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0058700001 “Pintura Blanca y Amarilla para Carreteras para La Dirección General de Ingeniería de Tránsito.”
- VIII. Licitación Abreviada N° 2019LA-000015-0058700001: “Compra de Vehículos para La Dirección General de Educación Vial”.
- IX. Licitación Abreviada No.2019LA-000009-0058700001 “Compra, Impresión y Reproducción de Ponchos Impermeables, Chalecos Retroreflectivos y Bolsos Deportivos con Material Retroreflectivo para niños para La DGEV”.
- X. Licitación Pública No. 2018LN-00004-0058700001 “Contratación de Servicios de un Centro de Contactos (Contact Center) en Condición de Llave en Mano Mediante Atención de Llamadas Telefónicas, mediante un único número a Nivel Nacional”.

- XI. Atención de la recomendación 6.3.2.1 del oficio de Junta JD-2018-0480.
- XII. Proyecto de Resolución Recurso que corresponde a la Colocación de Tachuelones en 58 islas de canalización de Tránsito en el Gran Área Metropolitana.
- XIII. Invitación para la elaboración del plan de acción 2019-2022, en relación con accidentes de Tránsito.
- XIV. Asuntos de la Presidencia.
- XV. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- XVI. Asuntos de la Dirección Ejecutiva.
 - Oficio DVT-2019-1003.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 1.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de acta

El Viceministro de Transportes y Presidente de Junta Directiva, Arq. Eduardo Brenes Mata, señala que la página 17, específicamente en el último párrafo, estima que se deben omitir las palabras “*ya que hay*”, pues se repiten las mismas palabras más adelante en la oración, y lo comenta a modo de que la idea planteada tenga coherencia.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, menciona que en la página número 18, específicamente en el párrafo que dice:

“ A continuación, el Ing. Carlos Contreras Montoya indica que la lógica de la sesión, es conversar sobre los elementos en materia de Seguridad Vial, además de profundizar al respecto, lo anterior con el fin de utilizar los recursos para los proyectos de importancia”...debe corregirse para que se lea correctamente de la siguiente manera:

“A continuación, el Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que la lógica de la sesión es conversar sobre los Elementos para discutir la Orientación de Políticas Públicas para la

Seguridad Vial en Costa Rica y su Organización Institucional (Administrativa/Financiera/Operativa), además de profundizar al respecto, lo anterior con el fin de discutir la utilización de los recursos para los proyectos de importancia”.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 2956-19 con las observaciones realizadas por los Señores Directores.

Se declara acuerdo firme.

El Director Ejecutivo Ing. Edwin Herrera Arias, solicita a los miembros, realizar un cambio en el orden del día, por motivos de salud de uno de los expositores y los Señores Directores aceptan dicha petición.

ARTÍCULO TERCERO

Licitación Pública No. 2019LN-000006-00587:“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 349 Sistemas Fotovoltaicos del Sistema Centralizado de Semáforos”.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Alexánder Vásquez Guillén, Proveedor Institucional y el Ing. Diego Rugama Monge, Jefe del Departamento de Semáforos de Ingeniería de Tránsito, quienes a continuación brindarán detalle de la Licitación Pública No. 2019LN-000006-00587:“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 349 Sistemas Fotovoltaicos del Sistema Centralizado de Semáforos”.

Se aporta el Resumen Ejecutivo, confeccionado por el Departamento de Proveeduría.

FE ERRATAS

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. 2019LN-000006-0058700001

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 349 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMÁFOROS”

A este concurso se presentaron las ofertas de:

N° PARTIDA	DESCRIPCION	OFERENTES	MONTO TOTAL	PLAZO DEL SERVICIO	GARANTÍA TÉCNICA (Mantenimiento Correctivo)
1	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 349 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DEL S	SISTEMAS EMPRESARIAL R C. S.A.	\$184,272.00 (Anual)	* Será de un año prorrogable 3 hasta completar un total de 4 años, si la Administración así lo decide.	Generador Solar 10 → años Unidad inteligente de gestión de energía → 6 años Inversor / cargador → 6 años Controlador de carga → 6 años Acumulador → 3 años, Sistema de gestión de acumulador (BMS) → 6 años Gabinete para intemperie → 6 años. Si se da una incompatibilidad entre equipos instalados y equipos a instalar por las siguientes razones: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Versiones de firmware viejas ➤ Versiones del software vencidas ➤ Protocolos de comunicación propietarios

	ISTEMA CENTRALIZADO D E SEMÁFOROS”				Estos deberán ser actualizados o cambiados a una versión que los haga compatibles y los costos deberán ser tomados en cuenta dentro de la cotización a presentar.
--	------------------------------------	--	--	--	---

Sobre la garantía de participación y vigencia de la oferta, se suministra la siguiente información:

Oferentes	Tipo	Número SICOP	Monto Depositado	Vencimiento	Vigencia de la Oferta
SISTEMA EMPRESARIAL R C SOCIEDAD ANONIMA	Garantía Electrónica	0000300007647-00	\$11.750.00	21/09/2019	Hasta la adjudicación

6

INFORME LEGAL

 **SISTEMA EMPRESARIAL R C S.A.**

ADMISIBLE:

- ✓ Se ajusta a los requisitos mínimos de orden legal, derivados del cartel digital y su complemento, en consonancia con la normativa de la materia.

INFORME TÉCNICO (DEPARTAMENTO DE SEMAFOROS DGIT)

PARTIDA N° 1

 **SISTEMA EMPRESARIAL R C S.A.**

CUMPLE:

- ✓ Cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el pliego cartelario (Ver detalle en oficios DVT-DGIT-S-2019-0149 y DVT-DGIT-S-2019-0157).
- ✓ De acuerdo a la oferta presentada por la empresa y el disponible para la contratación, el monto reservado para mano de obra será ₡117.012.720,00 y el monto para repuestos será de ₡26.267.280,00.
- ✓ El tipo de cambio de proyección del dólar se recomienda en **\$635,00 X1\$**.

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

SISTEMA EMPRESARIAL R C, S.A.:	
PARTIDA No. 1	Contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 349 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS D EL SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMÁFOROS.

Según detalle:

7


Concepto	Costo Mensual	Costo Anual
Mantenimiento Preventivo	\$15.356,00	\$184.272,00
Mantenimiento Preventivo por cada sistema que se vaya agregado a la lista original	\$44,00	
Mantenimiento Correctivo	Según cada caso en particular detalle en Formularios F-3, F-4 y cuadro de Otros Repuestos.	

La reserva presupuestaria es de ₡ 143.280.000,00 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Colones Exactos), de acuerdo a la solicitud No. DVT-DGIT-A-2019-40, de modo que esta resulta SUFICIENTE, para cubrir los meses restantes del año 2019.

Para los años siguientes la Administración tomará las previsiones presupuestarias del caso.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


D.G.I.T	Ing. Diego Rugama Monge Ing. Mario Grant Sáenz Ing. Carlos Sandino Guevara
---------	--



Dirección General de Ingeniería de Tránsito / M.O.P.T.

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA FÍSICA O JURÍDICA
 ENCARGADA DE BRINDAR SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
 A 349 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE LOS SEMÁFOROS DEL
 SISTEMA CENTRALIZADO
 2019LN-000006-0058700001

8



Antecedentes:

- Durante el periodo 2015-2018, se ejecutaron mediante licitaciones públicas los proyectos de Instalación de sistemas fotovoltaicos en los semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos. En total, 349 sistemas instalados y operando.
- Detalle y costos de Inversión:


AÑO	CANTIDAD DE SISTEMAS	LICITACION	MONTO ADJUDICADO
2015	87	2015-LN-000005-0058700001	\$1 008 125,00
2016	76	2016-LN-000001-0058700001	\$1 053 892,00
2017	76	2017-LN-000001-0058700001	\$898 700,00
2018	110	2018-LN-000003-0058700001	\$1 397 000,00
TOTAL	349	MONTO TOTAL GENERAL	\$4 357 717,00
		MONTO PROMEDIO UNITARIO POR SISTEMA	\$12 486,30

*c 7.440.710.08 por cada sistema fotovoltaico en "promedio"



Solicitud a la Junta Directiva:

1. Autorizar la contratación solicitada para el mantenimiento de 349 sistemas fotovoltaicos por un monto total de \$184.272,00 , de acuerdo al estudio técnico MOPT-03-05-01-0250-2019.



Muchas gracias por su atención.
Preguntas o comentarios?

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Con fundamento en los oficios DE-2019-2098 de la Dirección Ejecutiva y UL-2019-0199 de la Unidad de Licitaciones, donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000006-0058700001, "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 349 Sistemas Fotovoltaicos del Sistema Centralizado de Semáforos", así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

➤ **A la empresa SISTEMA EMPRESARIAL R.C. S.A:**

Partida Uno: Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 349 Sistemas Fotovoltaicos, según detalle:

Concepto	Costo Mensual	Costo Anual
Mantenimiento Preventivo	\$15.356,00	\$184.272,00
Mantenimiento Preventivo por cada sistema que se vaya agregado a la lista original	\$44,00	
Mantenimiento Correctivo	Según cada caso en particular detalle en Formularios F-3, F-4 y cuadro de Otros Repuestos.	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Será por un (1) año prorrogable a tres (3) años adicionales hasta completar un total de cuatro (4) años, siempre que la prestación del servicio durante el periodo inmediato anterior se haya ejecutado cabalmente y si la Administración así lo considera.

No obstante, la Administración podrá rescindir el contrato en cualquier momento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del RCA.

GARANTÍA TÉCNICA:

Generador Solar: 10 años.

Unidad inteligente de gestión de energía: 6 años.

Inversor / cargador: 6 años.

Controlador de carga: 6 años.

Acumulador: 3 años, Sistema de gestión de acumulador (BMS): 6 años

Gabinete para intemperie: 6 años.

Todas las garantías contra defectos de fabricación y/o producto defectuoso o sobre la reparación ejecutada, así como sobre todos los materiales a utilizar de modo que sean de primera calidad. Las mismas comenzarán a regir a partir del recibido conforme por parte del Administrador de Contrato.

Si se da una incompatibilidad entre equipos instalados y equipos a instalar por las siguientes razones:

- Versiones de firmware viejas
- Versiones del software vencidas
- Protocolos de comunicación propietarios

Estos deberán ser actualizados o cambiados a una versión que los haga compatibles y los costos deberán ser tomados en cuenta dentro de la cotización a presentar.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:

Los funcionarios responsables del seguimiento, coordinación, supervisión y recepción y recibido conforme de los bienes contratados serán los integrantes del G.C.P. conformado por el Ingeniero Diego Rugama Monge, quien fungirá como coordinador del grupo y por los Ingenieros Mario Grant Sáenz y Carlos Sandino Guevara, de la Unidad de Valoración y Análisis (UVA), todos funcionarios del Departamento de Semáforos - Centro de Control de Tránsito (CCT).

Los funcionarios mencionados, serán los responsables de velar por la ejecución de la obra, administrar el contrato, emitir y valorar la necesidad de modificaciones del contrato para que sean conocidas y aprobadas por la Dirección Ejecutiva y conceder prórrogas de plazos de acuerdo a los términos contractuales, inspeccionar y verificar la preparación de los materiales a emplear, certificar los pagos que se adeuden al contratista y valorar los eventos compensables.

Los responsables del G.C.P. tomarán oportunamente las provisiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

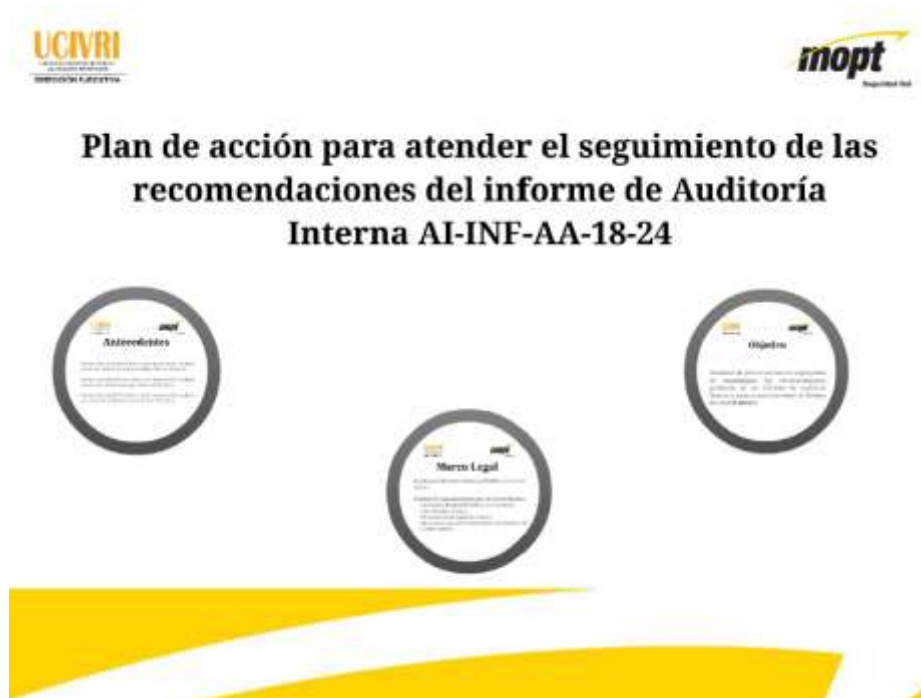
Se declara acuerdo firme.

A las 17 horas con 15 minutos, se retiran de la sala de sesiones los expositores.

ARTÍCULO CUARTO

Atención de la recomendación 6.3.2.1 del oficio de Junta JD-2018-0480

Ingresan los señores Gustavo Céspedes Ruiz y Bryan Acuña Chavarría, funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo, quienes brindarán el detalle de la presentación.



Antecedentes

- Circular DE-2015-2739 de fecha 25 de agosto de 2015 emitida por el Ing. Germán Valverde-González, Director Ejecutivo.
- Circular DE-2018-3632 de fecha 16 de mayo de 2018 emitida por la Licda. Cindy Cano Calvo, Directora Ejecutiva.
- Circular DE-2018-4277 de fecha 29 de agosto de 2018 emitida por el Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo.

Objetivo

Presentar un plan de acción con el propósito de implementar las recomendaciones productos de los informes de Auditoría Interna y externa para fortalecer el Sistema de Control Interno.

Marco Legal

Ley General de Control Interno N°8292, artículo 12, inciso c.


Normas de Control Interno para el Sector Público:

- 1.4 responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, inciso g.
- 2.2 Compromiso superior, inciso e.
- 6.4 Acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.




Seguimiento de informes de Auditoría Interna y Externa (SIAIE)







**Registrar la recomendación en la
base de datos**




**Se identifica el tema de control y
responsable de ejecutar la
recomendación**




**En primera instancia, instruimos
al ejecutor de la medida de control
para atender la recomendación.**



En segunda instancia asesoramos a través de mesas de trabajo programadas trimestralmente, con el fin de promover a los ejecutores la efectiva atención de las recomendaciones.



Se analiza y se registra la información recopilada para actualizar la base de datos, estableciendo medidas de control, plazos y responsables.



Como parte del seguimiento se toman los temas de control asociados a cada recomendación agrupándolos y estableciendo acciones para su atención





Acuerdos:

- 4.1 Conocido el Plan de Acción presentado por la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo, para atender el cumplimiento de las recomendaciones originadas en informes de auditoría internas y externas.
- 4.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que informe sobre el cumplimiento del mismo y las acciones a emprender en el evento de no ser atendido el mismo por los responsables de dar cumplimiento a las recomendaciones descritas.

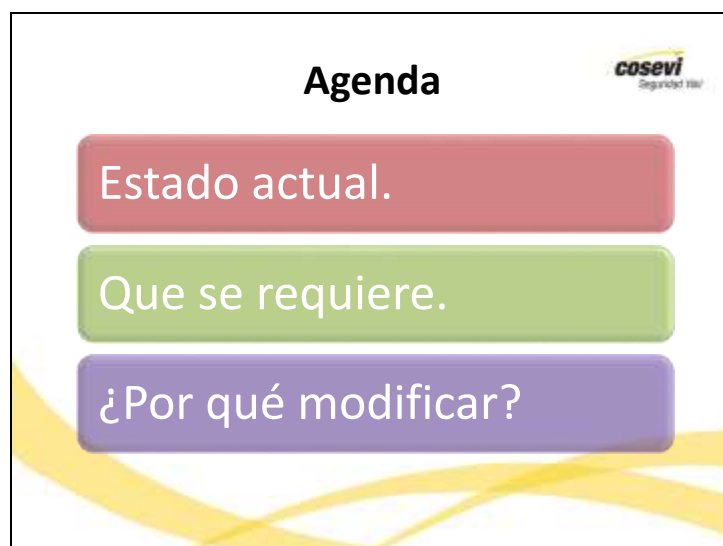
Se declaran acuerdos firmes.

Al ser las 17 horas con 43 minutos se retiran de la sala de sesiones los expositores.


ARTÍCULO QUINTO

Firma y sello digital con el Banco Central

A continuación los señores Juan Carlos Arce Serrano y Marco Vinicio Ureña Irola, funcionarios de la Asesoría en Tecnología de la Información, exponen a los señores Directores el tema: Firma y sello digital con el Banco Central.



Actualmente



Se está promoviendo el procedimiento No 2019LA-000019-0056700001 denominado "Solución Integral para sello electrónico de documentos con firma digital y autenticación en portales web".

El personal del BCCR solicitó audiencia para exponer la solución país que está siendo respaldada por Casa Presidencial y que a la fecha el Cosevi desconocía.

Se efectúan una serie de sesiones de trabajo entre el personal del Cosevi y el BCCR mediante la cual se exponen los beneficios y ventajas de la solución país.

Se determina que la solución del BCCR es oportuna para los intereses institucionales tanto en términos de legales y funcionalidad, como en términos financieros (oficio ATI-2019-1946 y minuta).

Que se requiere



Suspender el procedimiento de contratación actual y eliminar la actual Solicitud de Materiales


Iniciar con una nueva Solicitud de Materiales con sus nuevas especificaciones técnicas

Iniciar un nuevo procedimiento de contratación administrativa


Suscribir una afiliación administrativa con el BCCR

Asegurar el contenido presupuestario para los siguientes periodos

¿ Por qué modificar ?



- La solución del BCCR es un proyecto país impulsado por Casa Presidencial.
- El costo de implementación es similar a la solución actual, no se requieren de mas contenido presupuestario.
- Como valor agregado, esta solución dispone del componente SINPE mediante el cual se puede gestionar pagos lo cual permite que la solución sea sostenible.
- Es compatible con los otros mecanismos de recaudo (Conectividad y Comercio Electrónico)
- Representa un ahorro en cuanto al costo de la transacción, respecto del comercio electrónico.



Muchas Gracias

Se resuelve:

Acuerdos:

- 5.1 Se aprueba la solicitud de la Administración, para que suscriba con el Banco Central de Costa Rica, el contrato de afiliación para la firma y sello digital con dicha entidad.
- 5.2 Se autoriza a la Administración, para realizar los trámites administrativos necesarios, para ejecutar lo necesario para hacer efectiva la afiliación con el Banco Central de Costa Rica.
- 5.3 Se instruye a la Administración, para que realice las acciones correspondientes, con el fin de asegurar el contenido presupuestario para atender el costo del servicio.
- 5.4 Se autoriza al Ing. Edwin Herrera Arias Director Ejecutivo, a firmar el contrato de afiliación.

Se declaran acuerdos firmes.

A las 18 horas, se retiran de la sala los expositores.

23

ARTÍCULO SEXTO

Contratación Directa No. 2019CD-000100-0058700001
“Compra de Motocicletas Policiales Eléctricas, doble propósito serie “P” para la Dirección General de la Policía de Tránsito”.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Alexander Vásquez Guillén, Proveedor Institucional, el Ing. José Manuel Chaves Cordero, Encargado de la Asesoría Técnica de Fiscalización, y el señor Alberto Barquero Espinoza, Subdirector de la Policía de Tránsito.

Se aporta el Resumen Ejecutivo elaborado por la Proveeduría Institucional.

RESUMEN EJECUTIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 2019CD-000100-0058700001

Compra de Motocicletas Policiales Eléctricas, doble propósito serie “P” para la Dirección General de la Policía de Tránsito

A este concurso se presentó la siguiente oferta:

Oferente	Monto	Plazo de Entrega
MOTO WATT	¢ 210.379.530,00	120 días hábiles

Esta contratación se realiza directamente en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva No. JD-2019-0051 y autorización de la Contraloría General de la República mediante oficio 07425 y el DCA-1942

Informe Técnico

Revisado y aprobado por el Ing. José Manuel Chaves Cordero, Encargado de la Asesoría Técnica de Fiscalización, Consejo de Seguridad Vial, y por el Lic. Gerardo Dávila Villalobos, Jefe Unidad Técnica Policial, Dirección General de la Policía de Tránsito, cumple con lo solicitado.

Unidad de Contrataciones Directas

Se acoge la recomendación técnica y financiera por lo que se recomienda adjudicar salvo mejor criterio, de la siguiente manera: A **MOTO WATT**.

24

Compra de 10 Motocicletas Policiales Eléctricas, doble propósito serie "P" para la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Marca: ZERO

Modelo: DSR-P (Policial)

Modelo: año 2019

Capacidad de la batería 14.4kWh

Torque 157Nm

Potencia 52 kilowatts (70 hp)

Frenos: Disco delantero y trasero con sistema ABS en ambas ruedas.

Suspensión: Delantera invertida y trasera de un compensador único. Ofrecemos suspensión delantera invertida de última tecnología para brindar una suspensión más acorde a las condiciones del terreno, la suspensión trasera es de mono amortiguador. Ambas suspensiones son ajustables.

Sistema eléctrico 12 voltios, con una terminal de puerto USB, con salida redonda tipo encendedor.

Plazo de Entrega:

Será de 120 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Garantía Técnica:

7 años en todos los accesorios policiales e insumos por defectos de fábrica y en condiciones normales de uso, ofrecemos respaldo con inventario de repuestos y equipos de reemplazo, en caso de ser necesario la sustitución del equipo, sin costo adicional para la administración, las piezas que sufren desgaste por el uso diario o mal manejo por el usuario no entran en la garantía de fábrica.

Cuentan con un inventario de insumos y repuestos permanente durante el periodo de la garantía por 7 años, sin costo adicional para la administración, en caso de no contar con el repuesto o insumo lo tendremos en un plazo no mayor a diez días hábiles, todo lo anterior se coordinará con el Administrador de la contratación en los talleres que indiquemos sobre los insumos indicados.

Fiscalizadores de la contratación:

Los encargados para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la presente Contratación Directa son los señores: Ing. José Manuel Chaves Cordero, Encargado de la Asesoría Técnica de Fiscalización, Consejo de Seguridad Vial, y por el Lic. Gerardo Dávila Villalobos, Jefe Unidad Técnica Policial, Dirección General de la Policía de Tránsito, como encargados responsables.

A continuación se aporta la presentación:

25





JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica del Ambiente N°7554 tiene como objetivo el dotar a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Entre las medidas gubernamentales de contención del gasto público, se encuentra la reducción de gastos por concepto de combustibles, mantenimientos y contaminantes.

Por su parte la Ley de Tránsito 9078, tiene como propósito, entre otros, disminuir la contaminación ambiental provocada por los vehículos automotores y, en general, por el uso seguro de las vías públicas, así como disminuir los daños a personas y bienes.

Finalmente encontramos que el COSEVI tiene como misión primordial la protección de los usuarios y del medio ambiente del sistema vial costarricense, favoreciendo el uso óptimo de tecnologías complementarias (...).

Todos estos elementos en conjunto, nos permiten promover la compra de vehículos eléctricos y en especial de motocicletas eléctricas, con los que se puede cumplir a cabalidad con la seguridad vial en carreteras, la disminución de gastos en combustibles, productos contaminantes y mantenimiento, aunado a la protección del ambiente mediante el uso de energías limpias y de bajo costo.

Fuente: Plan Piloto para compra de motocicletas tipo policial impulsadas por motor eléctrico, elaborado por la Dirección General de la Policía de Tránsito.



ANTECEDENTES

En cumplimiento del artículo 53 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procedió a realizar una Audiencia Previa Cartelaria, con el fin de conocer potenciales oferentes previo a la elaboración del cartel definitivo.

- Martes 12 de marzo 2019, Publicación en el diario EXTRA.
- Miércoles 19 de marzo 2019, fecha de audiencia.
- Lugar: Auditorio del Consejo de Seguridad Vial.
- Participación realizada de forma conjunta con funcionarios de la Proveduría Institucional, Departamento Legal del COSEVI y de la Dirección General de la Policía de Tránsito.


Obteniendo como resultado la participación de un único oferente, **Moto Watt**.

Finalmente, se cuenta con la autorización por parte de la Contraloría General de la República mediante documento: **DCA-1942**, del 29 de mayo de los corrientes, para contratar de manera directa con la empresa Moto Watt S.A.



OBJETIVOS DEL PLAN PILOTO

- 1-) Analizar la posibilidad de utilización de las motocicletas tipo policial (P) impulsadas por motor eléctrico.
- 2-) Efectuar un análisis comparativo de los costos por el consumo y mantenimiento de motocicletas impulsadas por motor gasolina versus el motor eléctrico.
- 3-) Contribuir a la reducción de la huella de carbono de la Policía de Tránsito a través de la incorporación de nuevas tecnologías.
- 4-) Realizar la compra de las motocicletas impulsadas por motor eléctrico para efectuar el análisis comparativo.
- 5-) Efectuar una comparación funcional entre el desempeño práctico - operativo de motocicletas impulsadas por motor gasolina versus el motor eléctrico.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

- a. Construidas en fábrica para uso policial, (Serie P) Eléctrica
- b. Servicio Doble Propósito.
- c. Capacidad de la batería: 14 kWh o mayor
- d. Torque: 150 Nm o superior:
- e. Potencia: 50 kilowatts (67 hp) o superior:
- f. Frenos: Discos delantero y trasero simple, con sistema AntiLocking Brake System (ABS) o superior.
- g. Suspensión: Delantera, telescópica y trasera de compensador único, sistema tipo "PROLIN" mono amortiguador o superior
- i. Sistema eléctrico 12 voltios.

mopt Seguridad Vial

**MOTOCICLETA ELÉCTRICA
VRS COMBUSTIÓN INTERNA**



Marca: ZERO MOTORCYCLES, Modelo: DSRP
2019CD-000100-0058700001



Marca: BMW, Modelo: F850GS Police
2019LN-000005-0058700001

28

mopt Seguridad Vial

ANÁLISIS DE OFERTAS



ÚNICA OFERTA:
MOTO WATT

Marca: ZERO MOTORCYCLES, Modelo: DSRP



Cumple técnicamente con el requerimiento técnico y legal.

Precio unitario: €21.037.953,00,
Plazo de entrega: 120 días hábiles.



Nota: oferente cotizó en colones




RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En virtud de lo anterior, y dado que las condiciones son convenientes y razonables para la Administración de acuerdo con los requerimientos establecidos en el cartel, se recomienda la adjudicación - salvo mejor criterio técnico o legal de su parte - a la empresa **MOTO WATT**.

Descripción	Marca	Modelo	Precio unitario	Precio total
10 MOTOCICLETAS ELECTRICAS	ZERO MOTORCYCLES	DSRP	€ 21 037 953,33	€ 210 379 530,00

DISTRIBUCIÓN DE MOTOCICLETAS POLICIALES Y ELECTROLINERAS

UBICACIÓN	CANTIDAD MOTOCICLETAS	CANTIDAD ELECTROLINERAS
SAN JOSE	5	2
HEREDIA	1	1
ALAJUELA	1	1
CARTAGO	1	1
CORREDOR 6	1	1
CORREDOR 7	1	-
EDIFICIO DGPT	-	1
COBEVI	-	1
TOTAL	10	8

NOTA: Distribución de Motocicletas y Electrolineras



Se resuelve

Acuerdos:

- 6.1 Con fundamento en los oficios DE-2019-2095 de la Dirección Ejecutiva y UCD-2019-0123 de la Unidad de Contrataciones Directas, donde recomiendan la adjudicación de la Contratación Directa 2019CD-000100-0058700001, “Compra de Motocicletas Policiales Eléctricas, doble propósito serie “P” para la Dirección General de la Policía de Tránsito”, así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

A la empresa MOTO WATT:

Compra de 10 Motocicletas Policiales Eléctricas, doble propósito serie “P” para la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Marca: ZERO

Modelo: DSR-P (Policial)

Modelo: año 2019

Capacidad de la batería: 14.4kWh

Torque 157Nm

Potencia: 52 kilowatts (70 hp)

Frenos: Disco delantero y trasero con sistema ABS en ambas ruedas.

Suspensión: Delantera invertida y trasera de un compensador único.

Sistema eléctrico: 12 voltios, con una terminal de puerto USB, con salida redonda tipo encendedor.

Monto total: Adjudicado ϕ 210.379.530,00 (doscientos diez millones trescientos setenta y nueve mil quinientos treinta colones).

Plazo de Entrega:

Será de 120 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Garantía Técnica:

7 años en todos los accesorios policiales e insumos por defectos de fábrica y en condiciones normales de uso, ofrecemos respaldo con inventario de repuestos y equipos de reemplazo, en caso de ser necesario la sustitución del equipo, sin costo adicional para la administración, las piezas que sufren desgaste por el uso diario o mal manejo por el usuario no entran en la garantía de fábrica.

Cuentan con un inventario de insumos y repuestos permanente durante el periodo de la garantía por 7 años, sin costo adicional para la administración, en caso de no contar con el repuesto o insumo lo tendremos en un plazo no mayor a diez días hábiles, todo lo anterior se coordinará con el Administrador de la contratación en los talleres que indiquemos sobre los insumos indicados.

Fiscalizadores de la contratación:

Los encargados para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la presente Contratación Directa son los señores: Ing. José Manuel Chaves Cordero, Encargado de la Asesoría Técnica de Fiscalización, Consejo de Seguridad Vial, y por el Lic. Gerardo Dávila Villalobos, Jefe Unidad Técnica Policial, Dirección General de la Policía de Tránsito, como encargados responsables.

- 6.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para comunique a los fiscalizadores de la presente contratación en la Dirección General de la Policía de Tránsito, el deber de

presentar de manera obligatoria al Cosevi, un informe de trimestral sobre el avance del plan piloto que justificó la presente contratación.

Se declaran acuerdos firmes.

A las 18 horas con 20 minutos, se retira de la sala de sesiones el Ing. José Manuel Chaves Cordero, Encargado de la Asesoría Técnica de Fiscalización y se mantienen en la sala el señor Vásquez Guillén y el señor Barquero Espinoza, para continuar con la exposición de la siguiente Licitación.

ARTÍCULO SÉTIMO

Licitación Pública N° 2019LN-000002-0058700001 Compra de Uniformes para oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

A continuación el Proveedor Institucional, da inicio con la explicación del Resumen Ejecutivo correspondiente a la Licitación Pública N° 2019LN-000002-0058700001 Compra de Uniformes para oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

32

RESUMEN EJECUTIVO







LICITACIÓN PÚBLICA
No. 2019LN-000002-0058700001

“Compra de Uniformes para oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito”.

A este concurso se presentaron 6 ofertas:






2019LN-000002-0058700001 Compra de Uniformes DGPT	
Nº	OFERENTES
1	SÁENZ FALLAS SOCIEDAD ANONIMA
2	INDUSTRIAS M H SOCIEDAD ANONIMA
3	GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA
4	CINCO PUNTO ONCE INC
5	PROPAK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
6	WILLIAM EDUARDO FERNÁNDEZ PEREIRA

ESTUDIO LEGAL

PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO (CAMISAS, BLUSAS, PANTALONES HOMBRE Y MUJER , CORBATAS, CORBATINES Y GORRAS)	
PARTICIPANTES	CRITERIO LEGAL
<ul style="list-style-type: none">  SÁENZ FALLAS S.A  INDUSTRIAS M H S.A.  GRUPO UNIHOSPI S.A  CINCO PUNTO ONCE INC.  PROPAK DE COSTA RICA S.A  WILLIAM EDUARDO FERNÁNDEZ PEREIRA 	CUMPLEN

PARTIDA CINCO (CAMISETAS UNISEX TIPO T-SHIRT)		
PARTICIPANTES	CRITERIO	RESULTADO METODOLOGÍA
 CINCO PUNTO ONCE INC	CUMPLE	100 puntos
 SAENZ FALLAS S.A  GRUPO UNIHOSPI S.A  INDUSTRIAS MH S.A  PROPAK DE COSTA RICA S.A	NO CUMPLEN	

ESTUDIO TÉCNICO

PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO Y OCHO (CAMISAS, BLUSAS, PANTALONES Y GORRAS)		
PARTICIPANTES	CRITERIO TÉCNICO METODOLOGÍA	RESULTADO
 SÁENZ FALLAS S.A	CUMPLE	100 puntos
 CINCO PUNTO ONCE INC.  INDUSTRIAS MH S.A  GRUPO UNIHOSPI S.A  PROPAK DE COSTA RICA S.A	NO CUMPLEN	

PARTIDAS SEIS Y SIETE (CORBATAS Y CORBATINES PARA MUJER)			
PARTICIPANTES	CRITERIO TÉCNICO	RESULTADO METODOLOGÍA	
		Partida 6	Partida 7
✚ WILLIAM EDUARDO FERNÁNDEZ PEREIRA	CUMPLEN	100 puntos	100 puntos
✚ SÁENZ FALLAS S.A		49,26 puntos	67,07 puntos
✚ INDUSTRIAS M H S.A.		49,26 puntos	63.33 puntos
✚ GRUPO UNIHOSPI S.A	NO CUMPLE		

SÁENZ FALLAS S.A.	
PARTIDA NO. 1	9960 Camisas Manga Larga para Hombre Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo C AML-COSEVI por un total de \$387,742.80
PARTIDA NO. 2	840 Blusas Manga Larga para Mujer Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo BLUML-COSEVI por un total de \$ 32.701,20
PARTIDA NO. 3	9.960 Pantalones para Hombre Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo PH-COSEVI por un total de \$387.742,80
PARTIDA NO. 4	840 Pantalones para Mujer Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo PM-COSEVI por un total de \$32.701,20
PARTIDA NO. 8	1.800 Gorras: Ítem 1: (Gorras Policiales) y Ítem 2: (Gorras para Jefaturas) Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo GOP-COSEVI por un total de \$28.620,00
Plazo de entrega	90 días hábiles, a partir del día hábil siguiente de notificado el contrato debidamente aprobado.
Garantía técnica	Será de 12 meses, contra defectos de fabricación y producto defectuoso, en condiciones normales de uso manipulación.
CINCO PUNTO ONCE INC.	
PARTIDA NO. 5	10.800 Camisetas unisex tipo T-shirt Marca 5.11 Tactical Modelo 40016 por un total de \$86.832,00
Plazo de entrega	90 días hábiles, a partir del día hábil siguiente de notificado el contrato debidamente aprobado.
Garantía técnica	Será de 12 meses, contra defectos de fabricación y/o producto defectuoso, en condiciones normales de uso y manipulación.

WILLIAM EDUARDO FERNÁNDEZ PEREIRA	
PARTIDA NO. 6	3.320 Corbatas Marca JUNTENG Modelo SEGURIDAD por un total de \$ 18.226,80
PARTIDA NO. 7	280 Corbatines para Mujer Marca JUNTENG Modelo CORBATIN MUJER SEGURIDAD por un total de \$2.548,00
Plazo de entrega	45 días hábiles , a partir del día hábil siguiente de notificado el contrato debidamente aprobado.
Garantía técnica	Será de 7 meses , contra defectos de fabricación y/o producto defectuoso, en condiciones normales de uso y manipulación.

37

RESERVA VRS MONTO TOTAL RECOMENDADO		
MONTO RESERVA	MONTO TOTAL RECOMENDADO EN \$	MONTO TOTAL EN ¢ (tcp ¢640)
¢771.674.247,40	\$977.114,80	¢625.353.472,00

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	
D.G.P.T	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Rafael Castillo Brenes, Coordinador de Salud Ocupacional o el • Lic. Alberto Barquero Espinoza, Subdirector.

A continuación se aporta la presentación:



**DIRECCIÓN GENERAL DE
LA POLICÍA DE TRÁNSITO**

**2019LN-000002-0058700001
Compra de uniformes para oficiales
de la Dirección General de la Policía
de Tránsito**

38



JUSTIFICACIÓN

Es de suma importancia que los oficiales de tránsito cuenten con el avituallamiento necesario, el cual consiste en un uniforme táctico policial que contará, entre otras características, con un factor de protección solar, tratamiento especial para repeler el agua, mayor resistencia de la tela y comodidad.

El propósito primordial es lograr que los oficiales ejecuten de la mejor manera sus labores diarias, a la vez que puedan contar con las prendas idóneas que disminuyan los riesgos laborales asociados a las funciones que les asigna la legislación



ANTECEDENTES

Con base en el acuerdo de Junta Directiva, comunicado mediante el oficio JD-2018-0341, el 14 de setiembre del 2018, esta Administración coordinó con el Instituto Nacional de Aprendizaje, un estudio cuyas especificaciones se siguen aplicando para la presente Licitación, obteniendo el siguiente resultado:

Oficio NTX-PGA-143-2018, del 15 de noviembre del 2018, por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje, Núcleo Textil, Proceso de Gestión Administrativa, el cuál indica lo siguiente:

- *“Se realizó la revisión de las especificaciones técnicas de cada una de las prendas presentadas por los funcionarios del Ministerio*
- *Cada listado de especificaciones, está minuciosamente detallado de acuerdo con las características del diseño presentado en cada una de las prendas de vestir (Uniformes para oficiales de tránsito), a la cual se hace referencia y consideramos que no requieren cambios”*




ANTECEDENTES

En cumplimiento del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 57.-Muestra *“... los oferentes, tendrán derecho a asistir al procedimiento de análisis de muestras, bajo las condiciones que establezca la Administración, quien podrá limitar la cantidad de participantes...”*

- Lunes 13 y 14 de mayo se llevó a cabo el proceso de revisión de muestras.
- Lugar: Auditorio de la Dirección General de la Policía de Tránsito.
- Participación realizada de forma conjunta con funcionarios de la Proveeduría Institucional, Departamento Legal del COSEVI y la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Se contó con la participación de los siguientes oferentes:

a) Industrias MH	c) Cinco Punto Once
b) Sáenz Fallas	d) Grupo Unihospi



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

- a) Uniforme Táctico Policial, mayor calidad, versatilidad y confort.
- b) Construcción Antidesgarro (ripstop).
- c) Composición 65% poliéster 35% algodón (+ 3%).
- d) Acabado Teflón; para resistencia a manchas y humedad.
- e) Con protección Ultra violeta, Contra rayos UVA y UVB, Con un rango mínimo de 40UPF.



IMÁGENES CON FINES ILUSTRATIVOS





Partida	SAENZ FALLAS SOCIEDAD ANONIMA	INDUSTRIAS M H SOCIEDAD ANONIMA	CINCO PUNTO ONCE INC	GRUPO UNHOSPI SOCIEDAD ANONIMA	PROPAK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	WILLIAM EDUARDO FERNANDEZ PEREIRA
Partida 1 (Compra de Camisas Manga Larga)	\$38.93	\$41.75	\$45.65	\$45.73	No ofertó	No ofertó
Partida 2 (Compra de Blusas Manga Larga)	\$38.93	\$41.75	\$45.65	\$45.73	No ofertó	No ofertó
Partida 3 (Compra de Pantalones para hombre)	\$38.93	\$41.75	\$41.58	\$41.47	No ofertó	No ofertó
Partida 4 (Compra de Pantalones para mujer)	\$38.93	\$41.75	\$41.58	\$41.47	No ofertó	No ofertó
Partida 5 (Compra de Camisetas Unisex)	\$7.90	\$7.00	\$8.04	\$8.40	\$1,997.00	No ofertó
Partida 6 (Compra de Corchetes)	\$11.90	\$12.10	No ofertó	\$10.50	No ofertó	\$5.49
Partida 7 (Compra de Cuchillos)	\$12.85	\$13.90	No ofertó	\$12.75	No ofertó	\$9.10
Partida 8 (Compra de Gorras)	\$10.00	\$16.80	\$16.51	\$18.20	\$1,472.00	No ofertó

Fuente: Sistema Integrado de Compras Públicas.
 Fecha de inicio recepción de ofertas: 18-01-2019.
 Fecha apertura de ofertas: 24-04-2019.
 Tipo de cambio del día de la apertura: e603.51



INCUMPLIMIENTOS TRASCENDENTALES
GRUPO UNIHOSPI S.A

a) Con protección Ultra violeta: Contra rayos UVA y UVB, Con un rango mínimo de 40UPF (en seco y mojado), se solicitó el subsane correspondiente y la empresa no aportó la certificación requerida, que demostrara el cumplimiento de dicha especificación técnica.

b) Fichas técnicas del fabricante de las telas, se solicitó el subsane correspondiente con el fin de cotejar las especificaciones técnicas, el oferente aportó un catálogo de productos.

c) El oferente participante deberá de contar con experiencia real mayor o igual 8 años en materia de confección, comercialización y/o ventas de avituallamiento policial preferiblemente o prendas iguales o similares del objeto que se esté ofertando, se solicitó el subsane correspondiente, sin embargo demostró experiencia de 7 años en confección de avituallamiento hospitalario.

d) Con relación a la muestra aportada para la partida 2, Blusa manga larga de mujer, aportó una muestra en color negro, requiriéndose una muestra color blanco.

e) Con relación a la muestra aportada para la partida 3, Pantalón para hombre, aportó una muestra en talla 36, requiriéndose una muestra talla 34.



INCUMPLIMIENTOS TRASCENDENTALES
GRUPO UNIHOSPI S.A

f) Para las partidas 3 y 4, incumplen con las características detalladas de la pretina y el bordado requerido en la tapa de los bolsillos laterales.

g) En la partida 5, no se aportó prueba de laboratorio, por lo tanto no es posible cotejar los requerimientos del pliego de condiciones en este punto.

h) En las partidas 6 y 7, no se ajustan a los requerimientos técnicos así como en el aporte de fichas técnicas y la experiencia requerida.

i) En la partida 8, el oferente no aporta la muestra requerida para realizar el cotejo visual de medidas y características, según lo establecido en el cartel en su punto 6.3 Muestras.



INCUMPLIMIENTOS TRASCENDENTALES INDUSTRIAS MH SOCIEDAD ANONIMA

a) Teflón; para resistencia a manchas y humedad, dichas pruebas deben realizarse mediante laboratorio especializado y acreditado conforme a las normas ASTM correspondientes o equivalentes, se solicitó el subsane correspondiente y la empresa no aportó la certificación requerida, que demostrara el cumplimiento de dicha especificación técnica. Lo anterior para las partidas 1,2,3, 4 y 8.



b) El Peso de la Tela: 6.14 oz/yd² ± 5% Equivalente (208,18 g/m² ± 5%) Rangos de (197,77 g/m² a 218,58 g/m²), el resultado fue superior a los rangos establecidos. Lo anterior para las partidas 3,4 y 8.

c) Para la partida 5, Fichas técnicas del fabricante de las telas, no se requirió el subsane correspondiente debido a incumplimientos técnicos trascendentales como:

d) Cuello redondo con tejido tipo RIB al tono de la prenda de 2.0 cm de ancho, con la muestra aportada, no existe simetría en todo el contorno y ninguna acertó los 2cm.

e) Costuras de sobrehilado de 2 agujas en cuello, en la valoración de la muestra se evidencia que no cuenta con sobrehilado de 2 agujas.

f) Además no cumplió con las medidas de: El ancho de pecho, largo de la prenda, largo de la manga, etiqueta con cuidados de la prenda.



INCUMPLIMIENTOS TRASCENDENTALES CINCO PUNTO ONCE

a) Teflón; para resistencia a manchas y humedad, dichas pruebas deben realizarse mediante laboratorio especializado y acreditado conforme a las normas ASTM correspondientes o equivalentes, con los documentos aportados, se evidencian los resultados de teflón y uva, a una tela #010 White, Ristop Woven Fabric, 118 x 58; 30 x 30; **6,14 oz/yd²**. Sin embargo lo requerido es en una tela: 142.40 g/m² ± 5% . Lo anterior para las partidas 1 y 2.

b) Con protección Ultra violeta: Contra rayos UVA y UVB, Con un rango mínimo de 40UPF (en seco y mojado), con los documentos aportados, se evidencian los resultados de teflón y uva, a una tela #010 White, Ristop Woven Fabric, 118 x 58; 30 x 30; **6,14 oz/yd²**. Sin embargo lo requerido es en una tela: 142.40 g/m² ± 5% . Lo anterior para las partidas 1 y 2. Lo anterior para las partidas 1 y 2.

c) Ficha técnica de la tela, el oferente no aporta ficha técnica de la tela, aporta una ficha técnica de confección. No se solicita subsane debido a incumplimientos técnicos trascendentales.

d) Peso de la tela: - 208,18 g/m² ± 5% Equivalente (6.14 oz/yd² ± 5%) Rangos de (197,77 g/m² a 218,58 g/m²), el resultado fue superior a los rangos establecidos. Lo anterior para las partidas 3,4 y 8.



**INCUMPLIMIENTOS TRASCENDETALES
PROPAK DE COSTA RICA SOCIEDAD
ANONIMA**

a) Densidad: - 95 hilos en urdimbre y 50 Hilos en la trama /cada 2.5 cm, equivalente a 145 hilos cada 6.45cm². indicando hilos en trama: el resultado Indica 47±1.

b) Composición: - 65% poliéster 35% algodón. (+ 3%), 3. el resultado Indica 31,3% y 68,7%.

c) Peso: - 208,18 g/m² ± 5% Equivalente (6.14 oz/yd² ± 5%) Rangos de (197,77 g/m² a 218,58 g/m²), el resultado Indica 230±3 g/m².

d) Acabado: Teflón; para resistencia a manchas y humedad y protección Ultra violeta: - Contra rayos UVA y UVB. El oferente o aporta el documento probatorio con el fin de demostrar el cumplimiento en esta especificación técnica, no se realiza subsane debido a incumplimientos técnicos.

Todo lo anterior para la partida 8, así como otros incumplimientos técnicos como: no cuenta con parche cuadrado en la corona de la gorra, cuenta con un botón forrado, medidas de los bordados y el color no es amarillo oro y la calidad de confección a nivel general, así como la acreditación de la experiencia y documento de distribuidor o fabricante del bien ofrecido, no se subsana debido a incumplimientos técnicos.



**INCUMPLIMIENTOS TRASCENDETALES
PROPAK DE COSTA RICA SOCIEDAD
ANONIMA**

En la partida 5, Camisetas Unisex:

e) Peso de la Tela (4.5 oz/yd² ± 5% equivalente a (152.6 g/m² ± 5%) Rangos de (144,97 g/m² a 160,23 g/m²), la prueba de laboratorio indica: 169±3 g/m².

f) Incumplimientos generales como: Largo de la manga, ancho del cuello, la etiqueta de la prenda se requiere estampada en la prenda y en la muestra aportada no se cumple con dicho requisito, largo total de la prenda, no aportan la ficha técnica de la tela ofertada, finalmente no aportan la documentación requerida con el fin de confirmar la experiencia mínima requerida de confección, comercialización o ventas, esta última no se subsana debido a los incumplimientos técnicos encontrados.

 **INCUMPLIMIENTOS INTRASCENDETALES** 
SAENZ FALLAS S.A

CAMISAS Y BLUSAS MANGA LARGA:

- a) Debe contar con ojetes metálicos para tela, esmaltados para evitar la oxidación y al sujetarse a la tela no deben tener picos o filos que dañen la piel del usuario, la prenda y que se encuentren bien adheridos a la tela (que no se desprendan) así como y una cinta de soporte interno. La muestra aportada no contaba con dicha cinta de soporte interno.
- b) Medida del Parche Tejido Escudo Bandera Parche Tejido de alta definición: Escudo Bandera Permanentemente cosido sobre bíceps derecho. El cual se encuentra debidamente establecido en el decreto 40819 MOPT, (10.6cm de largo por 9cm de ancho)
- c) Medida del Parche tejido Escudo Tránsito: Permanentemente cosido sobre bíceps izquierdo. El cual se encuentra debidamente establecido en el decreto 40819 MOPT, (10.6cm de largo por 9cm de ancho)
- d) Medida del Parche Tejido de alta definición: tejido Logo MOPT Permanentemente cosido sobre pecho derecho. El cual se encuentra debidamente establecido en el decreto 40819 MOPT, (10.5cm de largo por 4.5 cm de ancho)

45

 **INCUMPLIMIENTOS INTRASCENDETALES** 
SAENZ FALLAS S.A

CAMISAS Y BLUSAS MANGA LARGA:

- e) 2 bolsillos sobre cada frente en el pecho, cada bolsillo colocado a $3.8 \text{ cm} \pm 5 \text{ mm}$ del borde correspondiente de la pechera central. La muestra aportada se colocaba a una medida de 3cm.
- e) Pechera central con 7 botones de melamina de los cuales (y contando de arriba hacia abajo) el #1-2-6-7 requieren ser funcionales; los #3-4-5, no. La muestra aportada cuenta con 8 botones.
- g) Botones (20L equivalente a 13mm diámetro), de 4 orificios: 7 en tapeta: 4 completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 están aplicados sobre la tapeta sobre ojales cerrados y debajo de ellos se encuentra una cremallera que elimina el espacio entre botones. La muestra aportada, cuenta con 8 botones y asimétricos entre sí.
- h) Una sardinetas de $14.5 \text{ cm} \pm 5 \text{ mm}$ de alto por $2.5 \text{ cm} \pm 5 \text{ mm}$ de ancho, con un botón de melamina (14 L equivalente a 9mm) de 4 orificios y 1 de repuesto. La muestra aportada no cuenta con el respectivo repuesto.

 **INCUMPLIMIENTOS INTRASCENDETALES** 
SAENZ FALLAS S.A

PANTALONES HOMBRE Y MUJER

- a) Deberá contar con una bolsa para portar monedas dentro del bolsillo derecho lateral, con medidas de 7.6 cm \pm 5 mm por 7.6 cm \pm 5 mm, con atraques en los extremos. La muestra aportada no cuenta con los atraques de los extremos.
- b) La medida del botón de melamina será de (24L equivalente a 15mm de diámetro), debe contar con 4 orificios y uno de repuesto. La muestra aportada no cuenta con el botón de repuesto.
- c) La parte interna del bolsillo contará con las siguientes dimensiones de 19cm \pm 5 mm de largo por 15.2 cm \pm 5 mm de ancho, con un pespunte de 2 agujas de 6mm en su contorno. La medida de la muestra aportada es de 19cm X 16.5cm.
- d) El interior de los bolsillos multipropósito con dimensiones de 28.5 cm \pm 5 mm de altura por 10.5 cm \pm 5 mm de ancho. La medida de la muestra aportada es de 28cm x 11.5cm.
- e) Parche de velcro rectangular con medias de 1.3 cm y 4cm \pm 5mm de largo, con pespunte de 1 aguja en su contorno, y asegurado con un pespunte en equis de vértice a vértice, ubicado a 14 cm \pm 5 mm de la abertura de dicho bolsillo. Con la muestra aportada se verifica que la medida es de 13.5cm.

 **INCUMPLIMIENTOS INTRASCENDETALES** 
SAENZ FALLAS S.A

PANTALONES HOMBRE Y MUJER


- f) En la parte frontal del bolsillo tipo cargo se encontrará un bolsillo oculto adicional con un cierre de cremallera de Nylon similar a la marca YKK® o superior. La medida de la abertura deberá ser de 14 cm \pm 5 mm. La muestra aportada mide de abertura deberá ser de 17 cm.
- g) Deberá contar con una bolsa para portar monedas dentro del bolsillo derecho lateral, con medidas de 7.6 cm \pm 5 mm por 7.6 cm \pm 5 mm, con atraques en los extremos. La muestra aportada no cuenta con atraques en los extremos.
- h) La medida del botón de melamina será de (24L equivalente a 15mm de diámetro), deberá contar con 4 agujeros y uno de repuesto. Se verifica con la muestra aportada por el oferente, que no cuenta con botón de repuesto.
- i) La parte interna del bolsillo contará con dimensiones de 19 cm \pm 5 mm de largo por 15.2 cm \pm 5 mm de ancho, con un pespunte de 2 agujas de 6mm en su contorno. La medida de la muestra aportada corresponde a 16 cm de ancho. e) Inserto en la entrepierna en forma de diamante con largo de 41.3 cm \pm 5 mm por 7.0 cm en su parte más ancha. La muestra aportada mide 42cm por 7.5 cm.
- j) Y con relación a la partida 8, el oferente debe cumplir con las medidas de 5.7cm de largo por 5cm de ancho.



**INCUMPLIMIENTOS INTRASCENDETALES
CINCO PUNTO ONCE**

En la partida 5, Camisetas Unisex:

- a) Manga corta. Largo manga: 20.3 cm \pm 5 mm. Con un dobladillo (ruedo cover Stich) de 2.0 cm de ancho. Se verifica con la muestra aportada por el oferente, la medida fue de 21cm. .
- b) Contorno de pecho: 103.6 cm \pm 5 mm. Se verifica con la muestra aportada por el oferente. La medida fue de 102cm.



**INCUMPLIMIENTOS INTRASCENDETALES
WILLIAM FERNANDEZ PEREIRA**

En la partida 7, Corbatines:

- a) El bordado deberá colocarse a 14cm de la base del nudo, centrado en el corbatín, (El bordado deberá colocarse a 14cm de la base del nudo, centrado en el corbatín).
- b) El largo total (considerando la medida del nudo) del corbatín debe ser de 23.5cm \pm 1cm (Y se verifica con la muestra aportada por el oferente que el largo total es de 25cm).




RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En virtud de lo anterior, y dado que las condiciones son convenientes y razonables para la Administración de acuerdo con los requerimientos establecidos en el cartel, se recomienda la adjudicación - salvo mejor criterio técnico o legal de su parte - a las empresas:

SAENZ FALLAS S.A		
PARTIDA	OBJETO	MONTO
PARTIDA 1	CAMISAS MANGA LARGA HOMBRE	\$387 742,80
PARTIDA 2	BLUSAS MANGA LARGA MUJER	\$32 701,20
PARTIDA 3	PANTALONES DE HOMBRE	\$387 742,80
PARTIDA 4	PANTALONES DE MUJER	\$32 701,20
PARTIDA 8	GORRAS TRÁNSITO POLICIAL	\$28 620,00
	TOTAL	\$869 508,00

Nota: En estas partidas, la oferta de Sáenz Fallas S.A, es la oferta con el menor precio.




RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En virtud de lo anterior, y dado que las condiciones son convenientes y razonables para la Administración de acuerdo con los requerimientos establecidos en el cartel, se recomienda la adjudicación - salvo mejor criterio técnico o legal de su parte - a las empresas:

CINCO PUNTO ONCE		
PARTIDA	OBJETO	MONTO
PARTIDA 5	CAMISETAS BLANCA INTERNA UNISEX	\$86 832,00
	TOTAL	\$86 832,00

WILLIAM FERNANDEZ PEREIRA		
PARTIDA	OBJETO	MONTO
PARTIDA 6	CORBATAS HOMBRE	\$2 548,00
PARTIDA 7	CORBATINES PARA MUJER	\$18 226,80
	TOTAL	\$20 774,80



JUSTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ante la imperiosa necesidad con la que cuenta la Dirección General de la Policía de Tránsito y con el fin de lograr la satisfacción del interés público, las razones por las cuales esta Administración recomienda la Adjudicación de dicho avituallamiento son las siguientes:

- a) Brindar un servicio oportuno y de calidad a cada uno de los usuarios en carretera, con personal debidamente identificado utilizando el respectivo uniforme, a fin de dar confianza y un fácil reconocimiento a la autoridad policial, para el resguardo de la seguridad vial.
- b) Lograr que los oficiales ejecuten de la mejor manera sus labores diarias, a la vez que puedan contar con las prendas idóneas que disminuyan los riesgos laborales asociados a las funciones que les asigna la legislación.
- c) Cumplir con lo dispuesto el Título VI, de Disposiciones Generales, Capítulo I, Autoridades De Tránsito, de la Ley 9078 denominada "Ley de Tránsito por las Vías Terrestres y Seguridad Vial", en su Artículo 205.- Uniformes e insignias oficiales:

"El uniforme de la Policía de Tránsito es exclusivo en su diseño y utilización, el cual se determinará reglamentariamente".



JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

d) Cumplimiento del Decreto ejecutivo N° 39147 S-TSS, denominado "Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor" en sus artículos:

Artículo 1º—Del campo de Aplicación. El presente decreto se aplicará en todo el territorio nacional y sus regulaciones deben ser cumplidas por toda persona empleadora que contrate personas trabajadoras para realizar labores al aire libre, que pueden estar expuestas a estrés térmico por calor.

Artículo 4º—De las Obligaciones de la Persona Empleadora. Para evitar riesgos a la salud y la seguridad de las personas trabajadoras que realizan labores en condiciones de estrés térmico por calor, durante el ejercicio del trabajo, la persona empleadora debe cumplir con lo siguiente:

c) *"Brindar a las personas trabajadoras que laboran expuestas directamente al sol, los elementos de protección personal, tales como camisas de manga larga o mangas protectoras, gorras con cobertor en el cuello o sombreros de ala ancha y otros elementos de protección que se adecuarán, según los riesgos en el puesto de trabajo. El material a utilizar debe permitir la sudoración".*



JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

f) Cumplimiento de las metas y objetivos de la Dirección General de la Policía de Tránsito y del Consejo de Seguridad Vial, como lo establecido en el plan Cuatrienal 2017-2020 Denominado: "**Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país**".

g) Lograr la ejecución presupuestaria de los fondos asignados a nuestra Dirección, a fin de cumplir los objetivos propuestos por ambas Instituciones, cumpliendo con ello la satisfacción del interés público, así como la fiscalización de la normativa en materia de tránsito para la prevención de accidentes y las medidas de control en materia vial.

h) Con relación a cada uno de los incumplimientos intrascendentales, se cuenta por parte de cada uno de los oferentes a quienes se recomienda la adjudicación, de acuerdo a cada partida, su anuencia para corregir los mismos, manifestado claramente en el Sistema de Compras Públicas. Cabe aclarar que los incumplimientos de las muestras aportadas por cada uno de los oferentes, obedecen a diferencias mínimas en las medidas que fueron evaluadas con relación al Pliego Cartelario, lo cual no impactará de ninguna forma las labores desempeñadas por los oficiales de tránsito.



MUCHAS GRACIAS

Se resuelve:

Acuerdos:

7.1 Con fundamento en los oficios DE-2019-2101 de la Dirección Ejecutiva y UL-2019-0201 de la Unidad de Licitaciones, donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000002-0058700001, "Compra de Uniformes para Oficiales de la Dirección General de Policía de Tránsito" así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

➤ **A la empresa SÁENZ FALLAS S.A., según detalle:**

Partida Uno: 9.960 (NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA) CAMISAS PARA HOMBRE, MANGA LARGA, TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN (+-3%), PESO APROXIMADO DE LA TELA 142,40 g/m² (+-5%), COLOR BLANCO, TIPO ANTIDESGARRO (RIPSTOP) Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo C AML-COSEVI, por un monto total de \$ 387.742,80 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Dos Dólares con 80/100).

Partida Dos: 840 (OCHOCIENTAS CUARENTA) BLUSAS PARA MUJER, MANGA LARGA, TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN (+-3%), PESO APROXIMADO DE LA TELA 142,40 g/m² (+-5%), COLOR BLANCO, TIPO ANTIDESGARRO (RIPSTOP) Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo BLUML-COSEVI por un monto total de \$ 32.701,20 (Treinta y Dos Mil Setecientos Un Dólares con 20/100).

Partida Tres: 9.960 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA) PANTALONES PARA HOMBRE, TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN (+-3%), PESO APROXIMADO DE LA TELA 208,18 g/m² (+-5%), COLOR NEGRO, TIPO ANTIDESGARRO (RIPSTOP), PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA, RESISTENTE A MANCHAS Y HUMEDAD Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo PH-COSEVI por un monto total de \$387.742,80 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Dos Dólares con 80/100).

Partida Cuatro: 840 (OCHOCIENTOS CUARENTA) PANTALONES PARA MUJER, TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN (+-3%), PESO APROXIMADO DE LA TELA 208,18 g/m² (+-5%), COLOR NEGRO, TIPO ANTIDESGARRO (RIPSTOP), PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA, RESISTENTE A MANCHAS Y HUMEDAD Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo PM-COSEVI, por un monto total de \$ 32.701,20 (Treinta y Dos Mil Setecientos Un Dólares con 20/100).

Partida Ocho: 1.800 (MIL OCHOCIENTAS) GORRAS, COLOR NEGRO, VISERA DE PVC, CIERRE TIPO VELCRO, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN (+-3%), TIPO ANTIDESGARRO (RIPSTOP), PESO APROXIMADO 208,18 g/m² (+-5%), PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA,

RESISTENTE A MANCHAS Y HUMEDAD Marca HIGH FASHION QUALITY Modelo GOP-COSEVI, por un monto total de \$28.620,00 (Veintiocho Mil Seiscientos Veinte Dólares Netos).

➤ **A la empresa CINCO PUNTO ONCE INC, según detalle:**

Partida Cinco: 10.800 (DIEZ MIL OCHOCIENTAS) CAMISETAS UNISEX, TIPO T-SHIRT, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, 100% ALGODÓN, PESO APROXIMADO DE LA TELA 152,6 g/m² (+-5%), COLOR BLANCO, Marca 5.11 Tactical Modelo 40016, por un monto total de \$86.832,00 (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos Dólares Netos).

➤ **Al señor WILLIAM EDUARDO FERNÁNDEZ PEREIRA, según detalle:**

Partida Seis: 3.320 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE) CORBATAS, 100% POLIÉSTER, EN COLOR NEGRO, CON UN LARGO MÍNIMO DESDE EL FINAL DEL NUDO DE 42 cm Marca JUNTENG Modelo SEGURIDAD, por un monto total de \$ 18.226,80 (Dieciocho Mil Doscientos Veintiséis Dólares con 80/100).

Partida Siete: 280 (DOSCIENTOS OCHENTA) CORBATINES PARA MUJER, 100% POLIÉSTER, CON LOGO INSTITUCIONAL, LARGO TOTAL 23,5 cm (+-1 cm), CON CIERRE DE CLIP DE SEGURIDAD, ANCHO DE LA BANDA (SUPERIOR) 2 cm (+-3 mm), ANCHO DE LA BANDA (PARTE DISTAL) 5,5 cm (+-0,3 cm), COLOR NEGRO Marca JUNTENG Modelo CORBATIN MUJER SEGURIDAD por un monto total de \$2.548,00 (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Dólares con 00/100).

Plazo de Entrega:

Partidas Nos. 1,2,3,4,5,8: Será de 90 días hábiles, a partir del día hábil siguiente de notificado el contrato debidamente aprobado.

Partidas Nos. 6 y 7: Será de 45 días hábiles, a partir del día hábil siguiente de notificado el contrato debidamente aprobado.

Garantía Técnica:

Partidas Nos. 1,2,3,4,5 y 8: Será de 12 meses, contra defectos de fabricación y/o producto defectuoso, en condiciones normales de uso y manipulación.

Partidas Nos. 6 y 7: Será de 7 meses, contra defectos de fabricación y/o producto defectuoso, en condiciones normales de uso y manipulación.

El monto total: Adjudicado en dólares es por la suma de \$977.114,80 (Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Catorce Dólares con 80/100).

Administradores del Contrato:

Los funcionarios responsables del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los bienes contratados y conceder prórrogas de los plazos de entrega, entre otros de acuerdo a los términos contractuales serán el Lic. Rafael Castillo Brenes, Coordinador de Salud Ocupacional y el Lic. Alberto Barquero Espinoza, ambos de la Dirección General de la Policía de Tránsito, como responsables de la presente contratación.

Los responsables tomarán oportunamente las provisiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

- 7.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que se solicite a los responsables de cada contratación en la Dirección General de la Policía de Tránsito, la presentación al Cosevi de manera obligatoria y de previo a la recepción de los artículos contratados, un plan de distribución de los implementos tanto para la Licitación Pública 2018LN-000002-0058700001, como para la presente licitación.

Se declaran acuerdos firmes.

Al ser las 18 horas 40 minutos, se retira de la sala de sesiones el Subdirector de la Policía de Tránsito y se mantiene en la sala el Proveedor Institucional, para continuar con la exposición de la siguiente Licitación.

ARTÍCULO OCTAVO

Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0058700001 “Pintura Blanca y Amarilla para Carreteras para La Dirección General de Ingeniería de Tránsito.”

Ingresa a la sala de sesiones la Ing. Alejandra Acosta Gómez quien acompaña al Lic. Alexánder Vásquez Guillén, mismo que a continuación brindará los detalles del Resumen Ejecutivo correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0058700001 “Pintura Blanca y Amarilla para Carreteras para La Dirección General de Ingeniería de Tránsito.”

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000020-0058700001

“PINTURA BLANCA Y AMARILLA PARA CARRETERAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.”

A este concurso se presentó DOS ofertas a saber:

Oferentes	Monto Ofertado partida 1 y partida 2	Plazo de Entrega	Garantía del Producto
TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA.	\$ 279.996,18	Entregas parciales según tabla.	12 meses
CELCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 187.782,50	Entregas parciales según tabla.	24 meses

54

Plazo de Entrega: Será según lo indicado en la siguiente tabla:

Partida	Detalle	Entrega N°	Cantidad de cubetas de 18.925 litros	Fecha
1	Pintura carreteras para color amarillo	1	632	24 de junio 2019
		2	633	09 setiembre 2019
2	Pintura carreteras para color blanco	1	1000	24 de junio 2019
		2	812	09 setiembre 2019

Garantía: Será de **24 meses** a partir del recibido conforme, contra defectos de fabricación.

ESTUDIO LEGAL

- **CELCO DE COSTA RICA S.A. y TECNOSAGOT S.A.** se ajustan a los requisitos mínimos de orden legal establecidos.

ESTUDIO TÉCNICO

TECNOSAGOT S.A Y CELCO DE COSTA RICA S.A.
Cumplen con todo lo solicitado en el cartel.

- Se sometieron a evaluación obteniéndose que la oferta presentada por la empresa **Celco de Costa Rica S.A.** es la que obtuvo el mayor puntaje (100 puntos) (Detalle en Cuadro 7. Evaluación de las ofertas Partida N° 1, Línea N° 1. Partida N° 2, Línea N° 1. En el estudio técnico).
- Dado el resultado anterior, se recomienda adjudicar por un monto total de \$ 187.782,50 (Ciento ochenta y siete mil, setecientos ochenta y dos con cincuenta centavos de Dólares).
- El tipo de cambio de dólar se proyectado de ¢633,00 por 1/\$.

55

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal, estudio técnico y análisis general de la Unidad de Licitaciones, recomienda Adjudicar salvo mejor criterio a **CELCO DE COSTA RICA, S.A**

PARTIDA UNO: COMPRA DE 1.265 CUBETAS DE 18.925 LITROS DE CAPACIDAD CADA UNA DE PINTURA COLOR AMARILLO PARA CARRETERAS. por un monto de \$79.062,50 (Setenta y nueve mil, sesenta y dos Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar)

PARTIDA DOS: COMPRA DE 1.812 CUBETAS DE 18.925 LITROS DE CAPACIDAD CADA UNA DE PINTURA COLOR BLANCO PARA CARRETERAS. Por un monto de \$108.720,00 (Ciento ocho mil setecientos veinte Dólares)

Monto total adjudicación: \$ 187.782,50 (Ciento ochenta y siete mil, setecientos ochenta y dos dólares con cincuenta centavos)

La reserva presupuestaria para este proyecto es de **¢ 119.491.907,5 (Ciento Diecinueve Millones, Cuatrocientos Noventa y Un Mil, Novecientos Siete Colones, con Cincuenta Céntimos).**

Administradores del Contrato:

Los funcionarios **Ing. Juan Diego Soto Bogantes** y **Ing. Alejandra Acosta Gómez** de la **Dirección General de Ingeniería de Tránsito**, serán los responsables del seguimiento, coordinación, supervisión, recibido conforme, conceder prórrogas de plazos de entrega, entre otros de acuerdo a los términos contractuales, de los bienes contratados.

Se resuelve:

Acuerdo:

8.1 Con fundamento en los oficios DE-2019-2101 de la Dirección Ejecutiva y UL-2019-0203 de la Unidad de Licitaciones, donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000020-0058700001 "Pintura blanca y amarilla para carreteras para la Dirección General de Ingeniería de Tránsito", así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

➤ **A la empresa a CELCO DE COSTA RICA, S.A:**

PARTIDA UNO: COMPRA DE 1.265 CUBETAS DE 18.925 LITROS DE CAPACIDAD CADA UNA DE PINTURA COLOR AMARILLO PARA CARRETERAS. Marca CELCO modelo PT510, por un monto de \$79.062,50 (Setenta y Nueve Mil Sesenta y Dos Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar).

PARTIDA DOS: COMPRA DE 1.812 CUBETAS DE 18.925 LITROS DE CAPACIDAD CADA UNA DE PINTURA COLOR BLANCO PARA CARRETERAS. Marca CELCO modelo PT500, por un monto de \$108.720,00 (Ciento Ocho Mil Setecientos Veinte Dólares).

Monto total: Adjudicado es por \$ 187.782,50 (Ciento Ochenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos Dólares con Cincuenta Centavos).

Plazo de Entrega: Será según lo indicado en la siguiente tabla:

Partida	Detalle	Entrega N°	Cantidad de cubetas de 18.925 litros	Fecha
1	Pintura para carreteras color amarillo	1	632	24 de junio 2019
		2	633	09 setiembre 2019
2	Pintura para carreteras color blanco	1	1000	24 de junio 2019
		2	812	09 setiembre 2019

La administración podrá modificar las fechas establecidas, previo comunicado por escrito. Las mismas serán modificadas e indicadas en el respectivo contrato.

Garantía: Será de 24 meses a partir del recibido conforme, contra defectos de fabricación.

Administradores del Contrato: Los funcionarios Ing. Juan Diego Soto Bogantes y Ing. Alejandra Acosta Gómez de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, serán los responsables del seguimiento, coordinación, supervisión, recibido conforme, conceder prórrogas de plazos de entrega, entre otros de acuerdo a los términos contractuales, de los bienes contratados.

57

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 19 horas se retira de la sala de sesiones la Ing. Acosta Gómez y se mantiene en la misma el señor Vásquez Guillén.

Seguidamente, a las 19 horas con 05 minutos, se retira de la sala de sesiones, el señor Juan Luis Chaves Vargas, por motivos externados previamente al Presidente de la Junta Directiva, quién le brindó la autorización.

ARTÍCULO NOVENO

Licitación Abreviada N° 2019LA-000015-0058700001: “Compra de Vehículos para la Dirección General de Educación Vial”.

Ingresan a la sala de sesiones los señores Cecilio Villagra Amador y Bryan Valverde Arias, funcionarios de la Dirección General de Educación Vial, y el Lic. Alexander Vásquez Guillén quien se mantiene en la sala, explica a continuación, el Resumen Ejecutivo que corresponde a la Licitación Abreviada N° 2019LA-000015-0058700001: “Compra de Vehículos para la Dirección General de Educación Vial”.

RESUMEN EJECUTIVO

**LICITACIÓN ABREVIADA
No. 2019LA-000015-0058700001**

“ Compra de vehículos para la Dirección General de Educación Vial”

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

<u>Oferente</u>	<u>Partida</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Plazo de entrega</u>	<u>Garantía Técnica</u>	<u>Precio Total</u>
PURDY MOTOR, S.A.	1	14	45 días hábiles	36 meses o 100,000 kilómetros	\$ 525,000.00
VEHÍCULOS INTERNACIONALES, S.A.	1	14	40 días hábiles	36 meses o 100,000 kilómetros	\$ 625,058.00

58

ESTUDIO LEGAL

Oferta N°1 de PURDY MOTOR, S.A.,

Admisible

Oferta N°2 de VEHÍCULOS INTERNACIONALES, S.A., (VEINSA)

Admisible

ESTUDIO TÉCNICO

Oferta N°1 de PURDY MOTOR, S.A.,

Cumple con la totalidad de los puntos de las especificaciones técnicas.

Oferta N°2 de VEHÍCULOS INTERNACIONALES, S.A., (VEINSA)

Cumple con la totalidad de los puntos de las especificaciones técnicas.

		PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA		VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA	
EVALUACIÓN					
PARTIDA UNICA: 231,000,000.00		\$525,000.00	Observaciones	\$625,058.00	Observaciones
Precio	70%	70%		59%	
Experiencia	30%	30%	Ver archivo "certificación veh híbridos" / "certificación TOYOTA 2019" / "COSEVI-2019LA-000015-0058700001 - HIBRIDOS" (60 años de experiencia)	30%	ver archivo "OFERTA 2019LA-000015-0058700001" P7-P11 y "Certificado Mitsubishi 2019" (34 años de experiencia)
Calificación total	100%		100%		89%

Por lo tanto la Unidad recomienda adjudicar a Purdy Motor, S.A. por obtener el mayor puntaje.

COMISIÓN PERMANENTE

59

La Comisión Permanente de Licitaciones indica: Acoger lo indicado en el estudio técnico, estudio legal y el análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, de la siguiente forma:

A la empresa **PURDY MOTOR, S.A.:**

Partida Único: Compra de 10 unidades de VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TIPO SUV, CINCO (5) PASAJEROS, MOTOR GASOLINA-ELECTRICIDAD (HIBRIDO) 2500cc, 4cyl MARCA TOYOTA, MODELO RAV4, MODELO 4X4 CVT LIMITES, AÑO 2019, con sus respectivos accesorios y modificaciones, por un monto total de **\$375.000,00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Dólares sin Centavos)** a un tipo de cambio de dólar proyectado de ₡616.00 por 1\$ para un monto total en colones de **₡231.000.000,00 (Doscientos Treinta y Un Millones de Colones Netos).**

Plazo Máximo de Entrega: Será de **45 días hábiles**, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Garantía Técnica de Funcionamiento: 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme a las condiciones del fabricante. Las reparaciones que sean cubiertas por la garantía no tendrán ningún costo adicional para la Dirección General de Educación Vial. PURDY MOTOR, S.A. asegura a la Administración que la garantía del fabricante se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, en nuestro país, la cual cubrirá a partir del recibido conforme por parte del Fiscalizador o su aceptación por parte del COSEVI, lo que ocurra primero.

Administrador del contrato:

Será el **Licenciado Cecilio Villagra Amador** de la Dirección General de Educación Vial, responsable de la fiscalización, seguimiento, coordinación, supervisión y recibido conforme de los bienes contratados.

La reserva presupuestaria aprobada es por el monto total de **¢231.000.000,00 (Doscientos Treinta y Un Millones de Colones Exactos)**, de acuerdo a la solicitud No. 0062019002200006, de modo que esta resulta **INSUFICIENTE**, para acoger la solicitud en la cantidad solicitada originalmente.

Se aporta la presentación correspondiente:



Ofertes que presentaron Ofertas

- PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA
- VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA

Precios ofertados dólares por vehículo.

37.500	<ul style="list-style-type: none">• PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA• Total cotizado 525.000 dólares
44.647	<ul style="list-style-type: none">• VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA• Total cotizado 625.058 dólares

Evaluación:

Precio	70%
Experiencia	30%

EVALUACIÓN					
		Purdy \$		Veinsa \$	
PARTIDA UNICA: 231.000.000,00		525.000,00	70%	625.058,00	59%
Precio	70%		Observaciones		Observaciones
Experiencia	30%	30%	Ver archivo "certificacion veh hibridos" / "certificacion TOYOTA 2019" / "COSEVI-2019LA-000015-0058700001 - HIBRIDOS" (60 años de experiencia)	30%	ver archivo "OFERTA 2019LA-000015-0058700001" P7-P11 y "Certificado Mitsubishi 2019" (34 años de experiencia)
Calificación total	100%		100%		89%

Recomendación de adjudicación:

- Para la partida #1, se recomienda la adjudicación a **PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA** quien cotizo bajo la oferta #2, posición #1 con un precio de \$525.000 (quinientos veinticinco mil dólares con 00/100), se indica que el precio resulta razonable y conveniente para la institución de acuerdo al valor de mercado.

**Justificación de la variación
del Precio por vehículo**

63

Vehículos cotizados en 2018

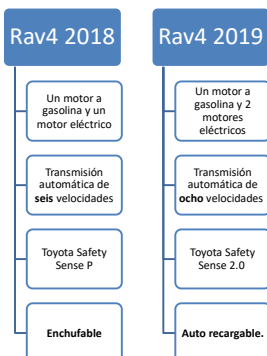


Vehículos a adjudicar en 2019



64

Principales Diferencias



Definiciones

- **Autorecargable: motor híbrido tiene unas baterías** que se recargan solas mediante la propia marcha del vehículo. La misma se obtiene de la potencia sobrante del motor de combustión y de la inercia del vehículo.
- **Sistema Toyota Safety Sense P:** brinda un sistema de precolisión con detección de peatones, control de cruceo adaptativo, advertencia de cambio de carril con asistencia de dirección y luces altas automáticas.
- **Toyota Safety Sense 2.0** incluye toda esa ayuda de señalización de carretera más, que puede detectar señales de carretera y mostrar advertencias basadas en lo que ve, y asistencia de mantenimiento de carril. La asistencia de mantenimiento de carriles funciona junto con el control de cruceo adaptativo para determinar dónde se basan los carriles en función de las vías y la actividad del automóvil frente a usted.

65

Variables que afectan el precio

- Tipo de cambio del dólar el cual se cotizó en junio de 2018 a 564,67 y al momento de realizar el estudio técnico el mismo se encontraba en 598,34 colones el dólar. Una diferencia de 33 colones el dólar el cual representa casi ₡ 17.729.250,00 en el monto total del contrato.
- El cambio de línea de la versión 2018 a la versión 2019
- El cambio en la tecnología del vehículo tanto para los motores, como para el equipamiento de seguridad estándar que ofrece el mismo.
- Otro aspecto a considerar es la inclusión del servicio de mantenimiento durante la garantía del mismo el cual incluye revisiones y cambios de consumibles del vehículo.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.1 Con fundamento en los oficios DE-2019-2101 de la Dirección Ejecutiva y UL-2019-0198 de la Unidad de Licitaciones, donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000015-0058700001, "Compra de Vehículos para la Dirección General de Educación Vial", así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

A la empresa PURDY MOTOR, S.A.:

Partida Uno: Compra de 10 unidades de VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TIPO SUV, CINCO (5) PASAJEROS, MOTOR GASOLINA-ELECTRICIDAD (HIBRIDO) 2500cc, 4cyl MARCA TOYOTA, MODELO RAV4, MODELO 4X4 CVT LIMITES, AÑO 2019, con sus respectivos accesorios y modificaciones.

Monto total: \$375.000,00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Dólares sin Centavos).

Plazo Máximo de Entrega: Será de 45 días hábiles, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Garantía Técnica de Funcionamiento: 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme a las condiciones del fabricante. Las reparaciones que sean cubiertas por la garantía no tendrán ningún costo adicional para la Dirección General de Educación Vial. PURDY MOTOR, S.A. asegura a la Administración que la garantía del fabricante se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, en nuestro país, la cual cubrirá a partir del recibido conforme por parte del Fiscalizador o su aceptación por parte del COSEVI, lo que ocurra primero.

Administrador del Contrato: Será el Licenciado Cecilio Villagra Amador de la Dirección General de Educación Vial, responsable de la fiscalización, seguimiento, coordinación, supervisión y recibido conforme de los bienes contratados.

Se declara acuerdo firme.

Se mantienen en la sala de sesiones los tres expositores para continuar con la exposición de la próxima Licitación.

ARTÍCULO DÉCIMO

Licitación Abreviada No.2019LA-000009-0058700001 “Compra, Impresión y Reproducción de Ponchos Impermeables, Chalecos Retroreflectivos y Bolsos Deportivos con Material Retroreflectivo para niños para la DGEV”.

El Proveedor Institucional, brindará a continuación el detalle que corresponde a la Licitación Abreviada No.2019LA-000009-0058700001 “Compra, Impresión y Reproducción de Ponchos Impermeables, Chalecos Retroreflectivos y Bolsos Deportivos con Material Retroreflectivo para niños para la DGEV”.

RESUMEN EJECUTIVO

**LICITACIÓN ABREVIADA
No. 2019LA-000009-0058700001**

**“COMPRA, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PONCHOS IMPERMEABLES,
CHALECOS RETROREFLECTIVOS Y BOLSOS DEPORTIVOS CON MATERIAL
RETROREFLECTIVO PARA NIÑOS PARA LA DGEV”**”.

67

A este concurso se presentaron las ofertas de:

N° DE PARTIDA	OFERENTES	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA TÉCNICA
1 CHALECOS REFLECTIVOS	DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO	€6,138.00	€49,104,000.00	45 DH	12 meses
	GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA	\$16.89	\$135,120.00	45 DH	12 meses,
	HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$14.44	\$115,520.00	45 dh	12 meses y 24 meses en el material reflectivo
2 BOLSO TIPO DEPORTIVO	DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO	€4,436.00	€35,488,000.00	60 DH	12 meses
	DEPORTES JIMMY CR, SOCIEDAD ANONIMA	€3,800.00	€30,400,000.00	90 DH	1 mes
3 PONCHOS REFLECTIVOS	DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO	€4,993.00	€39,944,000.00	60 DH	12 meses
	GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA	\$14.70	\$117,600.00	60 DH	12 meses,
	HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	\$10.37	\$82,960.00	60 DH	12 meses y 24 meses en el material reflectivo

INFORME LEGAL

 **DEPORTES JIMMY CR, S.A., NO CUMPLE**

 **DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO, HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, GRUPO UNIHOSPI S.A.: CUMPLEN**

INFORME TÉCNICO

- ✚ GRUPO UNIHOSPI S.A. (partidas No. 1 y 3), HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (partida No.1) y DEPORTES JIMMY CR, S.A. (Partida No. 2): NO CUMPLEN

- ✚ DORIZ MARISOL PACHÓN IZQUIERDO (partidas Nos. 1,2) e HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (partida No. 3): CUMPLEN, se recomienda:
 - ✓ Partida 1: DORIZ MARISOL PACHÓN IZQUIERDO obtuvo la mayoría del puntaje 90 pts, por lo que se recomienda su adjudicación, por un monto de ₡49.104.000,00
 - ✓ Partida 2: DORIZ MARISOL PACHÓN IZQUIERDO obtuvo la mayoría del puntaje 90 pts, por lo que se recomienda su adjudicación, por un monto de ₡35.488.000,00
 - ✓ Partida 3: HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA obtuvo la totalidad del puntaje 100 pts, por lo que se recomienda su adjudicación por un monto de \$82.960,00 (tipo de cambio proyectado ₡650,00 por 1\$)

69

COMISIÓN DE LICITACIONES

Se recomienda adjudicar según detalle:

DORIZ MARISOL PACHÓN IZQUIERDO	
PARTIDA No. 1	<u>CONFECCIÓN, COMPRA, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE</u> 8.000 Unidades de CHALECOS DE VESTIR UNISEX, para niño, color verde, con cinta retrorreflectiva, logo personalizado, de malla y textil alta visibilidad, cuello en v y cierre frontal con broches Marca SolyMar, Modelo SolyMar Infantil, por un monto total de ₡49.104.000 (Cuarenta y Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Colones con 00/100).
PARTIDA No. 2	CONFECCIÓN Y COMPRA de 8.000 unidades de BOLSO TIPO DEPORTIVO, color negro con cinta

	reflectiva verde, en poliéster, alto 45 cm x 35 cm ancho, con logo institucional Marca SolyMar Modelo SolyMar, por un monto total de ¢35.488.000,00 (Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Colones con 00/100)
TOTAL RECOMENDADO EN COLONES	¢84.592.000,00 (Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Colones Exactos).

HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
PARTIDA No. 3	CONFECCIÓN Y COMPRA DE 8.000 PONCHOS REFLECTIVOS, color amarillo neón o reflectic, tamaño 1,10 cm x 1,60 largo, material tafeta ahulada, impresión personajes y figuras a escoger. Marca HHH Modelo Poncho Infantil, por un monto total de \$82.960,00 (Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta Dólares Exactos), tipo de cambio proyectado ¢620,00 por 1\$ para un monto en colones de ¢51.435.200,00 (Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Colones Exactos).
TOTAL RECOMENDADO EN DÓLARES	\$82.960,00 (Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta Dólares Exactos)

70

RESERVAS PRESUPUESTARIA	MONTO RESERVA	GRAN TOTAL RECOMENDADO ¢
No. 0062019002000010, 0062019002000009, 0062019002000008 y CPP-094-2019	¢156.000.000,00	¢136.027.200,00

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

D.G.E.V	Lic. Cecilio Villagra Amador o a quien este designe.
---------	--

Se adjunta la presentación respectiva:



Aspectos generales de la contratación.

- Partida #1:
- Compra, impresión y reproducción de 8.000 (ocho mil) unidades de chalecos retroreflectivos (con cinta reflectiva color verde limón) p



72

- Partida #2:

- Compra de 8,000 (ocho mil) unidades de bolsos deportivos con cinta retroreflectiva, confeccionado en tela resistente 420 denier poliéster en combinación de color negro y verde limón reflectivo de alta visibilidad para niños (as).



• Partida #3:

- Compra, impresión y reproducción de 8.000 (ocho mil) ponchos impermeables con material retroreflectivo para niño(a)s



Ofertes que presentaron Ofertas

• Partida #1 Chalecos

- DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO (Precio por unidad: **6.138,00 colones**)
- HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Precio por unidad: **8.739,52 colones**)
- GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA (Precio por unidad: **10.222,33 colones**)

• Partida #2 Bolsos deportivos

- DEPORTES JIMMY CR, SOCIEDAD ANONIMA (Precio por unidad: **3.800,00 colones**)
- DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO (Precio por unidad: **4.436,00 colones**)

• Partida #Ponchos Impermeables

- DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO (Precio por unidad: **4.993,00 colones**)
- HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Precio por unidad: **6.636,8 colones**)
- GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA (Precio por unidad: **9.408,00 colones**)

Evaluación Para todas las partidas:

Precio	70%
Experiencia	30%

Partida #1 Chalecos

		EVALUACIÓN		
		DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO	HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA
PARTIDA #1 64.000.000,00		€ 49.104.000,00	€ 69.916.169,60	€ 81.778.677,60
Precio	70%	70,00%		
Experiencia	30%	20,00%		
Calificación total obtenida		90,00%	No evaluada	No evaluada

Partida #2 Bolsos Deportivos

		EVALUACIÓN	
		DEPORTES JIMMY CR, SOCIEDAD ANONIMA	DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO
PARTIDA #2: 48.000.000,00		€ 30.400.000,00	€ 35.488.000,00
Precio	70%		70,00%
Experiencia	30%		20,00%
Calificación total:		100%	No evaluada 90,00%

Partida #3 Ponchos Impermeables

		EVALUACIÓN		
		DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO	HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA
PARTIDA #3: 44.000.000,00		€ 39.944.000,00	€ 53.094.400,00	€ 75.264.000,00
Precio	70%		70,00%	
Experiencia	30%		30,00%	
Calificación total:		100%	No evaluada 100,00%	No evaluada

Motivos de exclusión de las ofertas

Partida #1 Chalecos

- La oferta bajo la partida #1 posición N°2 HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESOES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la misma no presenta la certificación de las pruebas de laboratorio correspondientes al tipo de tela y composición de la misma, lo cual no es un aspecto subsanable según el artículo 81 del RLCA por lo cual no se somete a evaluación.
- Para la posición N°3 correspondiente a la empresa GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA, la oferta no se evaluó ya que la empresa presentó la muestra fuera del plazo otorgado para la recepción de ofertas, por lo cual la misma no fue evaluada según el artículo 57 del RLCA, ya que por ser un bien personalizado podría presentarse un ventaja indebida ante los otros oferentes; adicional mente no presenta las pruebas de laboratorio, la cinta reflectiva no es de la marca 3M como parece indicarlo en su oferta y la cinta no cumple con las condiciones técnicas indicadas en el cartel, por lo cual queda excluida de la evaluación de las ofertas.

75

Motivos de exclusión de las ofertas

Partida #2 Bolsos Deportivos

- La oferta bajo la partida #2 posición N°1 correspondiente a la empresa DEPORTES JIMMY CR, SOCIEDAD ANONIMA no cumple con el plazo de entrega, ni con la garantía técnica de los bienes, ni cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, por lo cual queda excluida de la evaluación de las ofertas.

Motivos de exclusión de las ofertas

Partida #3 Ponchos Impermeables

- La oferta bajo la partida #3 posición N°1 correspondiente a la señora DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO, la misma no presentan la certificación de laboratorio donde se indique la prueba de impermeabilidad del poncho, aspecto no subsanable según el artículo 81 del RLCA.
- La oferta bajo la posición N°3 correspondiente a la empresa GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA no cumple con los documentos solicitados en el cartel (ver cuadro comparativo de ofertas), ni cumple con los detalles técnicos solicitados en el cartel y tampoco presenta las certificaciones de laboratorio solicitadas en el cartel, por lo cual queda excluida de la evaluación de las ofertas.

76

Recomendación de adjudicación:

- Partida #1 Chalecos
 - DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO (Precio por unidad: **6.138,00 colones**)
- Partida #2 Bolsos deportivos
 - DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO (Precio por unidad: **4.436,00 colones**)
- Partida #Ponchos Impermeables
 - HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Precio por unidad: **6.636,8 colones**)

Se resuelve:

Acuerdo:

10.1 Con fundamento en los oficios DE-2019-2098 de la Dirección Ejecutiva y UL-2019-0200 de la Unidad de Licitaciones, donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000009-0058700001, "Compra, Impresión y Reproducción de Ponchos Impermeables, Chalecos Retroreflectivos y Bolsos Deportivos con material retroreflectivo para niños para la DGEV", así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva **adjudica** de la siguiente forma:

➤ **A DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO:**

PARTIDA No.1: CONFECCION, COMPRA, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE 8.000 Unidades de CHALECOS DE VESTIR UNISEX, para niño, color verde, con cinta retrorreflectiva, logo personalizado, de malla y textil alta visibilidad, cuello en v y cierre frontal con broches Marca SolyMar, Modelo SolyMar Infantil, por un monto total de ¢49.104.000 (Cuarenta y Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Colones con 00/100).

PARTIDA No.2: CONFECCIÓN Y COMPRA de 8.000 unidades de BOLSO TIPO DEPORTIVO, color negro con cinta reflectiva verde, en poliester, alto 45 cm x 35 cm ancho, con logo institucional Marca SolyMar Modelo SolyMar, por un monto total de ¢35.488.000,00 (Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Colones con 00/100)

Monto total: Adjudicado en colones correspondientes a las partidas Nos. 1 y 2 es de ¢84.592.000,00 (Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Colones Exactos).

➤ **A la empresa HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:**

PARTIDA No.3: CONFECCIÓN Y COMPRA DE 8.000 PONCHOS REFLECTIVOS, color amarillo neón o reflectic, tamaño 1,10 cm x 1,60 largo, material tafeta ahulada, impresión personajes y figuras a escoger. Marca HHH Modelo Poncho Infantil.

Monto total: Adjudicado en dólares es \$82.960,00 (Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta Dólares Exactos).

PLAZO ENTREGA:

Será el que se detalla a continuación:

➤ **PARTIDA No.1:** 45 días hábiles.

- **PARTIDA No.2:** 60 días hábiles.
- **PARTIDA No.3:** 60 días hábiles.

Los mismos comenzarán a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado. Dicho plazo incluye el tiempo para la aprobación de los respectivos artes por parte de la administración.

GARANTÍA:

Partida 1 y 2: Será de 12 meses de respaldo del producto en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación empaque u otro que desvíe la composición física y/o química para su empleo o funcionamiento normal, contados a partir del recibido conforme del(os) bien(es) por parte del(os) administrador(es) del contrato.

Partida 3: Será de 12 meses, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación y 24 meses en el material reflectivo, contados a partir del recibido conforme del(os) bien(es) por parte del(os) administrador(es) del contrato.

Fiscalización:

El funcionario responsable del seguimiento, coordinación, supervisión recepción y recibido conforme de los bienes contratados será el Lic. Cecilio Villagra Amador, Jefe del Depto. Administrativo-Financiero de la Dirección General de Educación Vial o a quien este designe.

El responsable tomará oportunamente las provisiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

Se declara acuerdo firme.

Se mantienen en la sala de sesiones los expositores para continuar con la siguiente Licitación.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

Licitación Pública No. 2018LN-00004-0058700001 “Contratación de Servicios de un Centro de Contactos (Contact Center) en Condición de Llave en Mano Mediante Atención de Llamadas Telefónicas, mediante un único número a Nivel Nacional”.

A continuación se conocerá la el tema referente a la Licitación Pública No. 2018LN-00004-0058700001 “Contratación de Servicios de un Centro de Contactos (Contact Center) en

Condición de Llave en Mano Mediante Atención de Llamadas Telefónicas, mediante un único número a Nivel Nacional”, a cargo de los señores Cecilio Villagra Amador, Bryan Valverde Arias, funcionarios de la Dirección General de Educación Vial, y el Lic. Alexander Vásquez Guillén, Proveedor Institucional.

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2018LN-000004-0058700001

“Contratación de Servicios de un Centro de Contactos (Contact Center) en Condición de Llave en Mano Mediante Atención de Llamadas Telefónicas, mediante un único número a Nivel Nacional”

A este concurso se presentaron las ofertas:

79

Oferentes	Monto Ofertado	Plazo de Entrega
Consortio Grupo PRIDES conformado por: Centro de Integración y Convergencia CETRICON, S.A., Tecnosistemas Pridessa, S.A., Productos Informáticos para el Desarrollo Prides, S.A.	₡215,00	10 días hábiles a partir de la orden de inicio
Consortio Santa Bárbara Technology y Grupo Alega, S.A., conformado por: Grupo de Asesores Leiton y Gamboa, S.A. y Santa Bárbara Technology, S.A	₡197,00	10 días hábiles a partir de la orden de inicio
Consortio Netcom conformado por: Network Communications, S.A. y Netcom Business Contac Center.	₡220,00	10 días hábiles a partir de la orden de inicio

ESTUDIO LEGAL

ADMISIBLE:

Analizadas las ofertas, se concluye que las mismas se ajustan a las especificaciones mínimas de orden legal derivadas del cartel digital y su complemento, en consonancia con la LCA y su reglamento.

ESTUDIO TÉCNICO

Se recomienda la adjudicación a la **Oferta 1. Consorcio Grupo PRIDES conformado por: Centro de Integración y Convergencia CETRICON, S.A., Tecnosistemas Pridessa, S.A., Productos Informáticos para el Desarrollo Prides, S.A.**, quien cotizo un precio de ₡215,00 colones el minuto.

Se indica que el precio ofrecido de acuerdo a los valores del mercado, se considera razonable y conveniente para la institución y los usuarios finales.

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

80

Acoger informe técnico y legal y recomendar salvo mejor criterio a:

Consorcio Grupo PRIDES conformado por: Centro de Integración y Convergencia CETRICON, S.A., Tecnosistemas Pridessa, S.A., Productos Informáticos para el Desarrollo Prides, S.A.

<p>PARTIDA No. 1</p>	<p>Contratación de los servicios de un Centro de Contactos (Contact Center) en condiciones llave en mano para la creación del expediente electrónico del conductor, por medio de llamadas telefónicas, mediante un número único a nivel nacional ya sea la línea 900 o cualquier otro tipo de línea para todos los usuarios a nivel nacional.</p> <p>Costo de llamada ₡215,00 el minuto, se aclara que esta contratación es en la modalidad de cobro por minuto con cargo al usuario que solicita los servicios.</p>
-----------------------------	--

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

D.G.E.V.	Lic. Cecilio Villagra Amador y Sr. Geovanny Monge Quirós
----------	--

Se aporta la presentación respectiva:



2018LN-000004-0058700001

Contratación de Servicios de un Centro de Contactos (CONTACT CENTER) en Condición de Llave en Mano mediante Atención de Llamadas Telefónicas, mediante un único número a nivel Nacional

Aspectos generales de la contratación.

- Costo de llamada se cobra por minuto al usuario que solicita el servicio.
- El COSEVI **no cancela** ningún monto por el servicio brindado al usuario, solo administra la contratación.
- Se utiliza un único número a nivel nacional.
- El personal, instalaciones, equipo y obligaciones laborales le corresponden al contratista, COSEVI solo le da acceso a un webservice para realizar la matrícula.
- El servicio incluye matriculas teóricas y practicas e información general.

Ofertes que presentaron Ofertas

- CONSORCIO SANTA BARBARA TECHNOLOGY Y GRUPO ALEGA S.A.
- CONSORCIO GRUPO PRIDES
- CONSORCIO NETCOM

82

Precios ofertados en colones por minuto



Evaluación:

Precio	80%
Experiencia	20%

EVALUACIÓN					
	Consortio SB	Consortio Prides	Consortio Netcom		
PARTIDA UNICA: Cobro por minuto al usuario	€ 197,00	€ 215,00	€ 220,00		
Precio	80%	80%	78%	Ver archivo "OFERTA CONSORCIO GRUPO PRIDES" Pagina 5, ver anexo 3 paginas 51-57 (9 años de experiencia según P54)	Ver archivos carpeta cartas "Carta bcr firma/carta linc (9 años de experiencia) / carta lmas (6 años de experiencia) / carta-Netcom-it security 2019 (13 años de experiencia)
Experiencia	20%	20%	20%		
Calificación total	100%	NO se somete a evaluación, no cumple	100%	98%	

Descalificación CONSORCIO SANTA BARBARA TECHNOLOGY Y GRUPO ALEGA S.A.

<p>El oferente deberá indicar expresamente y mediante declaración jurada que cuenta con el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los siguientes perfiles:</p> <p>Administrador del Centro de Contactos: El oferente deberá contar con un gerente de servicio, quien será la persona asignada para la puesta en marcha del servicio contratado. Supervisor de Servicio: El oferente deberá contar con al menos 1 supervisor de del Centro de Llamadas, quien será la persona encargada de la supervisión de las operaciones y Work Force Manager: El oferente deberá contar con un Work Force Manager para la coordinación e implementación del proyecto con los alcances solicitados en el cartel</p>	CUMPLE PARCIALMENTE	Ver archivo: Oferta GRUPO ALEGA-COSEVI pagina 10-11 y 12, Anexo 7.1, parte 1, pagina de la 1 a la 6, anexo 7.2, 7.3 parte 1 y 2 respectivamente
<p>Personal para el proyecto: Administrador del centro de contactos, inciso f: Certificación de un organismo internacional especializado en mejores prácticas para Centro de Contactos, tal como COPC (Customer Operation Performance Center).</p>	NO CUMPLE	Ver archivo: "Anexo 7.1, parte 1, pagina de la 1 a la 6. Indica Instituto de educación parauniversitaria de Alajuela, sin embargo el requisito es claro, debe ser certificación COPC o similar equivalente de un organismo internacional, lo anterior en concordancia con la resolución R-DCA-0025-2019 Emitida por la Contraloría General de la República

<p>El oferente deberá contar con un Centro de Contactos funcionando en Costa Rica, con al menos 75 puestos de trabajo, que posea la capacidad de crecimiento en infraestructura tecnológica y física en al menos 25 estaciones de trabajo adicionales, según las necesidades del servicio contratado.</p>	<p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>	<p>Ver archivo: Oferta GRUPO ALEGA-COSEVI pagina 14, según se constato en la visita cuenta con mas de 75 estaciones de trabajo, sin embargo no tiene actualmente 25 puestos de trabajo adicionales</p>
<p>El Centro de Contactos deberá contar con redundancia en la alimentación eléctrica, planta de generación o UPS en su centro de contactos con el fin de que el sistema eléctrico que alimenta a los sistemas que se utilizarán para el servicio no se vea interrumpido.</p>	<p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>	<p>En el archivo Oferta GRUPO ALEGA-COSEVI pagina 14 indica que cumple, sin embargo en la visita al sitio se observa una planta electrica portable muy pequeña la cual queda en duda la capacidad de la misma para poder proveer de electricidad al sitio</p>
<p>El adjudicatario deberá contar en sus instalaciones con mecanismos biométricos y/o electrónicos de control de acceso al Centro de Contactos y al centro de cómputo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Ver archivo: Oferta GRUPO ALEGA-COSEVI pagina 19, Sin embargo en la visita al sitio se constato que no cuenta con los mecanismos biométrico o electronicos solicitados en este ítem.</p>

Recomendación de adjudicación:

- Se recomienda la adjudicación a **CONSORCIO GRUPO PRIDES** quien cotizo bajo la oferta #1, posición #2 con un precio de 215,00 colones el minuto (doscientos quince colones con 00/100), se indica que el precio resulta razonable y conveniente para la institución de acuerdo al valor de mercado.

Se resuelve:

Acuerdo:

11.1 Con fundamento en los oficios DE-2019-2098 de la Dirección Ejecutiva y UL-2019-0204 de la Unidad de Licitaciones, donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública 2018LN-000004-0058700001, "Contratación de Servicios de un Centro de Contactos (Contact Center) en Condición de Llave en Mano Mediante Atención de Llamadas Telefónicas, mediante un único número a Nivel Nacional", así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

- **Al Consorcio Grupo PRIDES conformado por:** Centro de Integración y Convergencia CETRICON, S.A., Tecnosistemas Pridessa, S.A., y Productos Informáticos para el Desarrollo Prides, S.A.

Partida Uno: Contratación de los servicios de un Centro de Contactos (Contact Center) en condiciones llave en mano para la creación del expediente electrónico del conductor, por medio de llamadas telefónicas, mediante un número único a nivel nacional ya sea la línea 900 o cualquier otro tipo de línea para todos los usuarios a nivel nacional.

Costo de llamada: ¢215,00 el minuto, se aclara que esta contratación es en la modalidad de cobro por minuto con cargo al usuario que solicita los servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo de la contratación será de un (1) año, prorrogable hasta por tres períodos iguales más, hasta alcanzar el máximo de cuatro (4) años, en la modalidad de horas según consumo si la Administración así lo decidiera, previa determinación por parte del fiscalizador del contrato que la prestación del servicio durante el período inmediato anterior se haya ejecutado cabalmente, para lo cual lo deberán de indicar por escrito con un mes de anticipación antes del vencimiento de cada año. No obstante, la Administración podrá rescindir el contrato en cualquier momento.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: Serán los Lic. Cecilio Villagra Amador, Jefe del Departamento Administrativo-Financiero y el Sr. Geovanny Monge Quirós de Informática, ambos funcionarios de la Dirección General de Educación Vial.

Los responsables tomarán oportunamente las provisiones necesarias de acuerdo al roll asignado, para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

Se declara acuerdo firme.

A las 19 horas con 40 minutos se retiran de la sala de sesiones los tres expositores.

ARTÍCULO DUODÉCIMO

Proyecto de Resolución Recurso que corresponde a la Colocación de Tachuelones en 58 islas de canalización de Tránsito en el Gran Área Metropolitana.

El Presidente, Ing. Eduardo Brenes Mata, determina por ser un tema amplio, postergar su conocimiento para la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO

Invitación para la elaboración del plan de acción 2019-2022, en relación con accidentes de Tránsito.

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, comenta a los miembros de Junta Directiva la invitación para la actividad denominada elaboración del plan de acción 2019-2022, en relación con accidentes de Tránsito para su conocimiento.

A continuación se adjunta la invitación.



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-4844-2019
San José, 20 de junio de 2019

Licda. Teresita Guzmán Duarte
Área de Investigación y Estadística
Consejo de Seguridad Vial

Estimada Señora:

En seguimiento a las prioridades establecidas por el Consejo de Articulación Presidencial Salud y Seguridad Social, Sector Salud, Nutrición y Deporte; nos permitimos invitarla al Taller para la elaboración del Plan de Acción 2019-2022 en relación con Accidentes de Tránsito, en el marco de lo establecido en el Decreto 41187-MP-MIDEPLAN y al Acuerdo N°15 de la Sesión N°2 del Consejo de Articulación Presidencial, Salud y Seguridad Social del 15 de mayo del 2019, donde cita:

“Acuerdo 15. Solicitar al Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social como coordinador del Consejo de Salud Ocupacional brindar apoyo en la construcción de un sistema de información que integre los sistemas información de las instituciones involucradas”.

El Taller se realizará el jueves 04 de julio de 2019 a partir de las 8:30 am, en el Colegio de Enfermeras ubicado, en la Uruca de las Oficinas de Repretel 800 metros oeste edificio gris, agradecemos confirmar su participación al correo secretaria.sectorial@misalud.go.cr antes del 28 de junio.

De usted con toda consideración.

Dra. Alejandra Acuña Navarro
Ministra a.i. de Salud



C: Dra. Andrea Garita Castro, Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.
Licda. Karol Barboza Calvo, Análisis y Desarrollo

Se resuelve:

Acuerdo:

- 13.1 Se tiene por conocida la información expuesta por la Dirección Ejecutiva, relativa a la invitación al Cosevi, para participar en el Taller para la elaboración del plan de acción 2019-2022, en relación con Accidentes de Tránsito.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen temas de la Presidencia.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

No se conocen temas de Directores.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

- **Oficio DVT-2019-1003.**

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, expone a los señores Directores el Oficio DVT-2019-1003, referente a la reestructuración del Programa Presupuestario 331.01 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

A continuación se adjunta el oficio DVT-2019-1003.



DIVISION DE TRANSPORTES

DVT-2019-1003

18 de junio de 2019

Licenciado

Víctor Julio Zúñiga Porras

Director a.i.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (UPI)



Estimado Señor:

En virtud de su oficio PI-2019-227 de fecha 14 de junio del 2019, en el cual nos solicita de tener alguna objeción sobre la estructura programática propuesta por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a que el Programa Presupuestario 331.01, asumirá dos áreas nuevas de actividad a saber: Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Consejo de Transporte Público (CTP) en razón de la Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", exponemos.

Ante las directrices emanadas por el Poder Ejecutivo, es imposible poder asumir nuevas actividades al programa 331, en este caso, los presupuestos de COSEVI y CTP, lo anterior por cuanto la escasez de personal con que cuenta este Programa Presupuestario, así como su baja escolaridad, impiden en este momento poder asumir estas como áreas de actividad del programa, esto implicaría replantear una estructuración total a nivel organizativo y de recurso humano para poder atender esas actividades, de manera que sería impostergable y lo planteamos así desde ya, que si no se da esa reorganización y se dota de personal debidamente calificado y capacitado sería imposible asumir tal responsabilidad.

La reestructuración debería iniciar por convertir la unidad denominada Programa Presupuestario 331.01 en una Gerencia Presupuestaria y Financiera, robusta contando con una figura de un Gerente Presupuestal Financiero o con un énfasis, un subgerente y con capacitación del resto del personal en función de las nuevas responsabilidades presupuestarias y financieras que se estarían asumiendo.

En este sentido es necesario transcribir las conclusiones número 9 y 10 del Dictamen No. C-072-2019 del 20 de marzo del 2019 de la Procuraduría General de la República que reza:

"9) La Dirección General de Presupuesto es incompetente para determinar que un determinado



Teléfono: 25232536

Fax:

Correo electrónico: adriana.ramirez@mopt.go.cr



DIVISION DE TRANSPORTES

18 de junio 2019
DVT-2019-1003
Pág. 2 / 3

Ministerio o bien, un órgano con personalidad jurídica instrumental debe hacer modificaciones en su estructura y organización administrativa.”

“10) No obstante, al incorporar el presupuesto de la persona jurídica instrumental al Presupuesto Nacional podría resultar necesario que se realicen ajustes a la organización administrativa de ese órgano. Decisión que tendría que ser adoptada en el seno del Órgano Desconcentrado y del Ministerio a que pertenece.”(resalte en negrita no es del original)

De acuerdo con dicho Dictamen recomienda que en esa materia es responsabilidad directa de cada Ministerio y es responsabilidad de cada ministro rector de la actividad competencial, la reestructuración organizativa y funcional.

Estando de acuerdo, que si bien los órganos desconcentrados con personería jurídica instrumental tienen la obligación de todo el ciclo presupuestal (elaboración, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto), no implica que pierden su competencia funcional a lo interno de esos órganos ya que de acuerdo con los dictámenes de la Procuraduría General de la República, esos órganos solo están obligados a presentar la formulación presupuestaria de sus presupuestos ante el Ministro respectivo, sin que ello implique que la ejecución presupuestaria a lo interno de los órganos de desconcentración con personería jurídica instrumental lo sigan haciendo con independencia del Ministerio, lo que conlleva también a valorar que sean considerados como programas presupuestarios independientes del Programa 331.

Dejando así plasmado la posible valoración que ante la imperiosa necesidad de contar con personal capacitado para dotar de recurso humano al Programa 331,- el cual no debemos de olvidar que en su composición como División de Transportes dejó de existir con la reforma de la Ley 9078 Ley de Transito – y ante una eventual reestructuración interna, las áreas de actividad del COSEVI y CTP podrían incorporarse al presupuesto del MOPT, como Programas independientes a la estructura funcional y organizativa del programa 331, vinculados eso sí, al Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial .

En este entendido, la posibilidad de asumir estas nuevas funciones dependerá de los ajustes reales que hagan las máximas autoridades del ministerio, separando la función de un Ejecutor Presupuestal cargo asignado por el Ministerio de Hacienda, y su doble condición de Director de División como se encuentra en este momento, donde la especialidad del puesto va emparejado con las funciones técnicas de impacto nacional que contiene el programa en cuanto a su misión, visión y objetivo, no así a la parte financiera – presupuestaria, que hemos tenido que asumir con mucho esfuerzo, siendo



Teléfono: 25232536

Fax:

Correo electrónico: adriana.ramirez@mopt.go.cr



DIVISION DE TRANSPORTES

18 de junio 2019
DVT-2019-1003
Pág. 3 / 3

que el suscrito es abogado y no un administrador con conocimientos amplios en administración y materia presupuestaria, de ahí nuestra inquietud que de no contemplarse una incorporación al presupuesto del MOPT, como programas presupuestarios separados e independientes del programa 331.01, se nos dote de personal profesional que asuma la responsabilidad adquirida, así dicho y recomendado por la Procuraduría General de la República, ya sea dotando al Programa 331-01 con personal que actualmente labora en la Direcciones Financieras de los órganos desconcentrados, o bien, nombrando personal profesional nuevo a cargo del programa presupuestario.

Además, debe tomarse en consideración que el Presupuesto del CTP administra fondo que son presupuestados mediante la aprobación de un canon de regulación, que actualmente aprueba la Autoridad Presupuestaria de los Servicios Públicos, de manera tal que, al ser una actividad por servicio al costo, requiere de personal especializado y profesional, de manera que en las condiciones actuales del Programa 331-01, sería prácticamente imposible asumir tal responsabilidad. Por ello, lo más recomendable en este caso sería que se incorpore como un programa aparte como se está recomendando para el CETAC.

Cualquier obligación adicional que se quiera imponer a cargo del Programa Presupuestario 331-001 deberá, necesariamente, tener las condiciones administrativas y dotación de personal profesional descrito anteriormente, de lo contrario nuestra recomendación es que esta área de actividad de acuerdo con el organigrama administrativo del MOPT aprobado por MIDEPLAN, contempla todos estos órganos bajo la competencia del Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial.

Atentamente,
- Original Firmado -
Lic. Rafael Chan Jaén
Lic. Rafael Chan Jaén
Ejecutor de Programa Presupuestario 331.01



Firmado por: Rafael Chan Jaén
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 315836
Fecha: 18 de junio de 2019

- Ci Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, Consejo de Seguridad Vial COSEVI
Lic. Manuel Vega Villalobos, Director Ejecutivo, Consejo de Transporte Público
Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro, MINISTRO
Arq. Eduardo Daniel Brenes Mata, VICEMINISTRO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL, VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
Lic. Eddy Samuel Quedo García, Subejecutor de Programa Presupuestario 331.01

ARV



Teléfono: 25232536

Fax:

Correo electrónico: adriana.ramirez@mopt.go.cr

Se resuelve:

Acuerdo:

- 16.1** Se tiene por conocida la exposición de la Dirección Ejecutiva, sobre el oficio DVT-2019-1003 referente a la reestructuración del Programa Presupuestario 331.01 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se declara acuerdo firme.

Se cierra la sesión al ser las 19 horas con 55 minutos.